



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de febrero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Tengo el honor de transmitir por la presente el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán, solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 5 de la resolución 2035 (2012).

El informe se presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán el 24 de enero de 2013, y fue examinado por el Comité el 4 de febrero de 2013.

En breve presentaré al Consejo de Seguridad las opiniones del Comité sobre el informe, así como cualesquiera medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones que en él figuran.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **María Cristina Perceval**
Presidenta

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán



Carta de fecha 22 de enero de 2013 dirigida a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de transmitir por la presente el informe preparado por el Grupo en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2035 (2012) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Issa **Maraut**
Coordinador
Grupo de Expertos establecido en virtud
de la resolución 1591 (2005)

(Firmado) Brian **Johnson-Thomas**
Experto

(Firmado) Mohammed **Al Omari**
Experto

(Firmado) Rania **El-Rajji**
Experta

(Firmado) Ghassan **Schbley**
Experto

Informe del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)

Resumen

Los cinco expertos, si bien fueron designados el 23 de abril de 2012, no obtuvieron un visado de entrada al Sudán hasta fines de junio y principios de julio de 2012. Al 19 de diciembre de 2012, habían pasado un total de 107 días en el Sudán, más de la mitad de ellos en Darfur. En total, el Grupo realizó 15 misiones regionales e internacionales.

La cooperación del Gobierno del Sudán con el Grupo mejoró sin duda con respecto al período correspondiente al mandato anterior. No obstante, el Grupo siguió enfrentándose a limitaciones administrativas y de seguridad que le impedían moverse con libertad y desempeñar su mandato sin problemas. Además, durante el transcurso de su mandato, el Grupo sufrió en el Sudán tres incidentes lamentables y desafortunados.

La cooperación que brindaron al Grupo la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) fue satisfactoria.

En Darfur, el Grupo observó el uso de un nuevo sistema de armas, los cohetes S-8 aire-tierra, por parte de la fuerza aérea sudanesa.

El Grupo detectó una mejora de la capacidad ofensiva de algunos grupos armados de la oposición gracias al empleo de un lanzacohetes múltiple de 107 mm.

Al parecer, en 2012 el Movimiento por la Justicia y la Igualdad operaba una gran base que daba servicios a aproximadamente 800 combatientes armados dentro de Sudán del Sur en un emplazamiento cercano a Bentiu, en el estado de Unidad. El Grupo también ha recibido múltiples testimonios de que dentro del territorio de Sudán del Sur, en Timshaha, en el estado de Bahr el-Ghazal Occidental, funcionaba otra base del Movimiento por la Justicia y la Igualdad.

El Grupo observa que el nuevo mando militar supremo del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, Gebril Ibrahim Fediel, viajó a la región desde Londres con un pasaporte facilitado por Uganda y que, posteriormente, realizó visitas frecuentes a Sudán del Sur.

El Grupo ha seguido supervisando los recursos de aviación militar del Gobierno del Sudán en Darfur y otras cuestiones conexas. Las conclusiones del Grupo indican que el Gobierno del Sudán ha infringido la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad y los certificados de usuario final, como demuestran la presencia en Darfur de plataformas adquiridas con posterioridad a 2005, los bombardeos aéreos y los vuelos de intimidación dentro de Darfur, y el mantenimiento de aeronaves con base en Darfur fuera de la región.

El Gobierno procuró restar importancia de la presencia de esas plataformas en Darfur, afirmando que solo tenían una escala limitada y que eran coherentes con los derechos de un Estado soberano. Asimismo, el Gobierno destacó que nunca utilizaría, ni había utilizado antes, sus recursos de aviación con base en Darfur contra su propio pueblo.

El conflicto siguió afectando considerablemente a la vida de la población civil en Darfur. Mientras duraron los combates entre los grupos armados de la oposición y las fuerzas del Gobierno, el acceso a las zonas de confrontación armada estuvo restringido. La UNAMID sufrió ataques contra sus efectivos, y los civiles siguieron perdiendo la vida y siendo desplazados por la fuerza.

El Grupo documentó varios ataques en aldeas y campamentos de desplazados internos que se saldaron con heridos y muertos. El Grupo también se centró en las violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones del derecho a la vida y los casos de tortura y otras formas de maltrato. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad siguió operando con impunidad en Darfur.

Siguieron comunicándose casos de violencia sexual y de género en todo Darfur, fundamentalmente relacionados con la inseguridad y con ataques oportunistas.

La falta de capacidad y de voluntad por parte del poder judicial de perseguir seriamente a los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos cometidas en relación con el conflicto, y la consiguiente impunidad, contribuyen a perpetuar una situación en la que los autores de las violaciones permanecen en libertad mientras los civiles siguen siendo los que más sufren el conflicto prolongado.

El Grupo continuó investigando a las cuatro personas designadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1672 (2006) como sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos, y obtuvo información importante y pertinente que merece ser examinada por el Comité.

El Grupo también continuó investigando posibles fuentes de ingresos para los grupos armados de la oposición, necesarias para el mantenimiento de sus operaciones militares.

En el proceso político se están produciendo acontecimientos contradictorios. Ciertamente, la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur está avanzando de manera tangible, aunque está lejos de ser completa. Aún quedan por resolver diversas cuestiones delicadas, entre ellas, las disposiciones de seguridad, el cumplimiento por el Gobierno de sus compromisos financieros, y el fin de la impunidad.

Desde mediados de octubre de 2012, las negociaciones continuas entre el Gobierno y los disidentes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad han contribuido a dar un nuevo ímpetu a la dinámica de la paz.

Los miembros del Frente Revolucionario Sudanés que no se han adherido al Documento de Doha para la Paz en Darfur continúan oponiéndose a la reanudación de las conversaciones de paz sobre la base del Documento y prosiguen su lucha armada. Pretenden emplear todos los medios para derrocar al Gobierno y se esfuerzan por unirse a los partidos de la oposición política y los sectores de la sociedad civil contrarios al Gobierno.

En medio de este clima de consecuencias impredecibles, se están realizando esfuerzos regionales e internacionales para reavivar la dinámica de la paz a fin de alcanzar una solución inclusiva y general para el conflicto.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	7
II. Programa de trabajo	8
III. Entorno operacional	9
A. Gobierno del Sudán	9
B. Cooperación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y otros organismos de las Naciones Unidas	11
C. Cooperación con los Estados Miembros.....	11
IV. Metodología.....	12
V. Contexto político general	13
VI. La situación de la seguridad en los estados de Darfur	13
VII. El embargo de armas.....	16
A. Cohetes aire-tierra.....	16
B. Sistema lanzacohetes múltiple.....	17
C. Granadas de mortero.....	18
D. Vehículo blindado de transporte de tropas	18
E. Asistencia prestada por países de la región	19
VIII. Recursos de aviación y vuelos militares de carácter ofensivo.....	19
A. Información general	19
B. Recursos de aviación del Gobierno del Sudán en Darfur	19
IX. Labor del Grupo como fuente de información sobre personas que perpetran violaciones del derecho internacional humanitario o de las normas relativas a los derechos humanos u otras atrocidades	23
A. Información general	23
B. Violaciones del derecho internacional humanitario	24
C. Violaciones de las normas internacionales de derechos humanos.....	36
D. Violencia sexual y de género	43
X. Financiación de grupos armados de la oposición	44
XI. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos.....	46
A. Las cuatro personas designadas.....	46
B. Enmiendas a los datos de identificación y siglas	48
C. Aplicación por el Gobierno del Sudán	49
D. Aplicación por otros Estados Miembros.....	50

XII.	Proceso político y progresos en la eliminación de los obstáculos al proceso de paz.....	52
A.	Progresos sobre el Documento de Doha para la Paz en Darfur.....	52
B.	Obstáculos para la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur.....	53
C.	Amenazas al proceso político.....	56
D.	Progresos hacia la eliminación de los impedimentos que entorpecen el proceso político.....	56
XIII.	Recomendaciones.....	58

I. Introducción

1. En su resolución 2035 (2012), el Consejo de Seguridad solicitó al Grupo de Expertos sobre el Sudán que le presentara, al menos 30 días antes del vencimiento de su mandato, un informe final con sus conclusiones y recomendaciones. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa resolución. Es el noveno informe oficial presentado por el Grupo y debe leerse en conjunción con los informes anteriores. Desde su nombramiento, el Grupo presentó un informe provisional el 31 de julio de 2012 y un informe por escrito que acompañaba a la sesión de información a mitad de su mandato el 15 de octubre de 2012. El Grupo también ha presentado ocho actualizaciones mensuales al Comité a solicitud del Consejo, en cumplimiento de la resolución 2035 (2012). El Grupo fue establecido por el Consejo en el apartado 3 b) de su resolución 1591 (2005). Desde entonces, el mandato del Grupo ha sido prorrogado en las resoluciones 1651 (2005), 1665 (2006), 1713 (2006), 1779 (2007), 1841 (2008), 1891 (2009), 1945 (2011), 1982 (2011) y 2035 (2012).

2. En los párrafos 7 y 8 de su resolución 1556 (2004), el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaran en los estados de Darfur del Norte, Darfur del Sur y Darfur del Oeste. En el párrafo 2 de su resolución 2035 (2012), el Consejo confirmó que todas las referencias a esos tres estados se aplicarían a todo el territorio de Darfur, incluidos los nuevos estados de Darfur del Este y Darfur Central, creados el 11 de enero de 2012. En el párrafo 7 de su resolución 1591 (2005), el Consejo amplió el embargo de armas a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Yamena y cualesquiera otros beligerantes en las zonas mencionadas. En los párrafos 3 d) y 3 e) de su resolución 1591 (2005), el Consejo también impuso sanciones financieras y relacionadas con los viajes a personas designadas. La aplicación del embargo de armas se hizo más estricta en virtud de la resolución 1945 (2010).

3. El Grupo desempeña su labor bajo la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. El mandato del Grupo, establecido en esa resolución, consiste en:

a) Prestar asistencia al Comité en la supervisión de la aplicación del embargo de armas;

b) Prestar asistencia al Comité en la supervisión de la aplicación de las sanciones financieras y relacionadas con los viajes;

c) Formular recomendaciones al Comité acerca de las medidas que podría considerar el Consejo de Seguridad.

4. Además, se ha determinado que el Grupo es una fuente de información del Comité en relación con las personas que:

a) Entorpecen el proceso de paz;

b) Constituyen una amenaza para la estabilidad en Darfur y en la región;

c) Cometan violaciones del derecho internacional humanitario o de las normas internacionales de derechos humanos u otras atrocidades;

d) Infringen las medidas aplicadas por los Estados Miembros en cumplimiento de los párrafos 7 y 8 de la resolución 1556 (2004) y del párrafo 7 de la resolución 1591 (2005) (todas ellas relativas al embargo de armas);

e) Son responsables de vuelos militares ofensivos.

5. En su resolución 2035 (2012), el Consejo también solicitó al Grupo que:

a) Coordinara sus actividades, según procediera, con las operaciones de la UNAMID y las gestiones internacionales para promover el proceso político en Darfur;

b) Evaluara, en sus informes provisional y final, los avances realizados para reducir las violaciones por todas las partes del embargo de armas;

c) Evaluara, en sus informes provisional y final, los progresos hacia la eliminación de los impedimentos que entorpecen el proceso político, las amenazas para la estabilidad en Darfur y la región, las violaciones del derecho internacional humanitario o las normas de derechos humanos u otras atrocidades, incluida la violencia sexual y de género, y otras violaciones de las resoluciones 1556 (2004) y 1591 (2005).

6. El 20 de abril de 2012, el Secretario General nombró a los siguientes expertos para que integraran el Grupo: la Sra. Lipika Majumdar Roy Choudhury (India, Coordinadora, experta en finanzas), el Sr. Issa Maraut (Francia, experto regional), el Sr. Brian Johnson-Thomas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, experto en armas), el Sr. Mohammad Al-Omari (Jordania, experto en aviación) y la Sra. Rania El-Rajji (Líbano, experta en asuntos humanitarios). Tras la dimisión de la Sra. Choudhury, el Secretario General, en una carta de fecha 8 de noviembre de 2012, designó al Sr. Ghassan Schbley (Estados Unidos de América) como experto en finanzas, y al Sr. Maraut para que ejerciera como Coordinador del Grupo. El Grupo desea reconocer las contribuciones de la Sra. Nirmeen Elsarraj, consultora sobre violencia sexual y de género, y del Sr. Mohamed Mouti, intérprete.

7. Tras las reuniones introductorias en Nueva York, el Grupo viajó en mayo y junio de 2012 a Etiopía, Kenya, Sudán del Sur y Uganda, dado que no obtuvo de inmediato visados de entrada para el Sudán. Los expertos asistieron a varias conferencias regionales sobre regímenes de sanciones (Nairobi) y sobre el seguimiento de los flujos ilícitos de armas (Addis Abeba).

II. Programa de trabajo¹

8. Mientras realizaba el trabajo de campo, del 10 de mayo al 19 de diciembre de 2012, el Grupo vigiló de cerca las zonas mencionadas en la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores pertinentes.

9. En el desempeño de su mandato, el Grupo tuvo que enfrentarse a dificultades, restricciones y obstáculos administrativos, así como a riesgos potenciales y reales.

10. El Grupo visitó el Sudán y realizó misiones regionales e internacionales frecuentes, en grupos grandes y pequeños, teniendo en cuenta la amplitud y la complejidad de su mandato. El objeto de esas misiones era permitir al Grupo, en la

¹ En el anexo I del presente informe figuran los detalles de las reuniones del Grupo.

medida de lo posible, hacer un seguimiento objetivo de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Además, el Grupo se centró en determinar los impedimentos al proceso de paz tras la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur el 14 de julio de 2011, así como en observar las actividades encaminadas a reavivar el proceso de paz.

11. De los 107 días que el Grupo pasó en el Sudán, 64 (el 60%) transcurrieron en Darfur.

12. El Grupo también realizó misiones regionales para evaluar las acusaciones de apoyo a los grupos armados de la oposición y su posible repercusión en el conflicto.

III. Entorno operacional

13. Sin duda, las condiciones en que se desarrolló la misión del Grupo han mejorado con respecto al mandato anterior.

A. Gobierno del Sudán

14. Inicialmente, la cooperación del Gobierno del Sudán con el Grupo fue lenta. Las autoridades sudanesas demoraron casi un mes en emitir visados de entrada al país para el Grupo. Aunque los expertos fueron nombrados el 20 de abril de 2012, no recibieron visados hasta fines de junio o principios de julio. Si bien cuatro expertos recibieron visados para entradas múltiples, durante todo el mandato del Grupo, el experto en armas solo recibió visados de entrada única, válidos por dos meses cada uno. El oficial de enlace con el Grupo en el Gobierno destacó que, si el experto lo deseaba, podía prorrogar fácilmente su visado, antes de que caducara, por otros dos meses mientras se encontraba en Jartum. En efecto, la consultora sobre violencia sexual y de género obtuvo una prórroga de un mes en Jartum.

15. Durante este mandato, ha habido una mejora general y constante en la calidad de los contactos con el oficial de enlace y su equipo. El General Mohammad Mustafa al-Dabi estuvo siempre disponible y receptivo a las solicitudes del Grupo. Se mantuvieron contactos bilaterales periódicos, y estos se desarrollaron en un entorno cortés y de calma. El Grupo aprecia el hecho de que el enlace ayudara en general, salvo contadas excepciones, a organizar contactos con diversos representantes de los departamentos ministeriales, así como una reunión en el Estado Mayor General en Jartum con el General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan, una de las cuatro personas designadas. En varias ocasiones, el Grupo vio al General Al-Dabi interceder por él ante diversas oficinas, instándolas a que respondieran a sus solicitudes de reunión. Asimismo, el enlace facilitó la concesión de visados de entrada al Sudán y de permisos de trabajo para Darfur con escasa antelación y tras la demora inicial en la obtención de visados.

16. No obstante, el oficial de enlace no pudo facilitar la concesión de permisos sin restricciones para que el Grupo pudiera entrar en Darfur. Además, se denegaron las peticiones del Grupo de contactos directos con los altos mandos militares y otros funcionarios en Jartum y Darfur.

17. En Darfur, los expertos encontraron restricciones administrativas y de seguridad, y no pudieron viajar a las zonas de tensión. En medio de unas medidas de

seguridad que incluían una vigilancia constante, carecían de libertad de circulación. Por motivos de seguridad, por lo general, el Grupo no pudo visitar las zonas conflictivas que se hallaban bajo el control de los grupos armados de la oposición, las milicias y las fuerzas gubernamentales, ni visitar las zonas afectadas por ataques aéreos o combates en curso. La capacidad de observación e investigación del Grupo en algunas zonas de Darfur se vio, pues, limitada.

18. Además, cuatro expertos se vieron involucrados en tres incidentes lamentables. Primero, a su llegada al aeropuerto de Nyala en una aeronave de las Naciones Unidas el 12 de agosto de 2012, los expertos en aviación y en derecho internacional humanitario fueron retenidos por miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y conducidos por la fuerza al cuartel general del Servicio en Nyala, donde les pidieron que develaran el programa de su misión. Preocupado por lo sucedido, el enlace con el Grupo se disculpó posteriormente y solicitó de inmediato al representante del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad que investigara el incidente.

19. Segundo, el 26 de septiembre de 2012, una patrulla de la UNAMID a la que estaban asignados el experto en armas y el intérprete del Grupo fue objeto de múltiples vuelos bajos de dos helicópteros de ataque a lo largo de la carretera cercana a Omloata (una zona entre Kushina y la base de operaciones de Tawila, en Darfur del Norte). Tanto el Grupo como la UNAMID comentaron este incidente con los representantes del Gobierno. El enlace afirmó que las autoridades competentes no sabían que el experto acompañaba a la patrulla, dado que la UNAMID no les había avisado por anticipado de su participación, y que, por ese motivo, no había sido atacado directamente.

20. Por último, recién comenzadas sus funciones en el Grupo, se impidió al experto en finanzas entrar en el Sudán a su llegada al aeropuerto de Jartum el 2 de diciembre de 2012, a pesar de que el 21 de noviembre el Consulado General del Sudán en Nueva York le había expedido un visado oficial de entrada única para la realización de sus funciones con las Naciones Unidas. El experto fue deportado.

21. Paralelamente a las gestiones individuales de los miembros del Comité para hacer frente al incidente, el Grupo se reunió con el enlace del Gobierno del Sudán en tres ocasiones diferentes para tratar el tema de forma explícita. Los esfuerzos del oficial de enlace para permitir el regreso inmediato del experto resultaron infructuosos. El enlace señaló que, dado que la cuestión se refería a los intereses de seguridad nacional del Sudán, en tanto que Estado soberano, el Gobierno se reservaba el derecho a denegar la entrada en su territorio de cualquier persona por cualquier motivo dado.

22. Según comunicó el Ministerio de Relaciones Exteriores al Coordinador del Grupo, el experto tenía prohibida la entrada al país en virtud de un decreto soberano (esto es, de la Oficina del Presidente), por lo que este no se podía invalidar.

B. Cooperación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y otros organismos de las Naciones Unidas

23. La UNAMID demostró su disposición a cooperar con el Grupo. A nivel de trabajo, la cooperación fue satisfactoria. En Jartum y Darfur, la UNAMID tuvo sus recursos administrativos, logísticos, materiales y de seguridad a disposición del Grupo de forma constante. Esta cooperación fue particularmente agradecida, especialmente dado que la UNAMID tuvo que hacer algunos ajustes organizativos para cumplir las expectativas del Grupo. Además, algunas unidades de la UNAMID aceptaron participar en intercambios, análisis detallados y sesiones de intercambio de ideas con los expertos.

24. La UNMISS también proporcionó apoyo logístico y facilitó las misiones de los expertos en Sudán del Sur.

25. El Grupo se reunió con varios organismos y entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

C. Cooperación con los Estados Miembros

26. El Grupo agradece la cooperación de los Estados Miembros. En agosto de 2012, el Grupo se reunió con funcionarios de las embajadas de China y la Federación de Rusia en Jartum. En Sudán del Sur, el Grupo se reunió con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Viceministro de Defensa, y con otros funcionarios del Gobierno. El Grupo también se reunió con funcionarios de la UNMISS, diplomáticos de las embajadas de Francia y los Estados Unidos, y con una delegación de la Unión Europea. En Uganda, el Grupo celebró dos rondas de consultas con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otros departamentos ministeriales. Asimismo, se reunió con representantes de misiones diplomáticas en Jartum, Yuba, Addis Abeba, Kampala y Yamena. El Grupo viajó a los Emiratos Árabes Unidos para reunirse con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de organismos gubernamentales y de entidades del sector privado a fin de abordar la aplicación de varias resoluciones. El Grupo viajó también a Qatar para reunirse con funcionarios e interlocutores que participaban en el proceso de paz. Además, viajó al Chad para reunirse con el Ministro de Relaciones Exteriores en relación con el acuerdo bilateral de seguridad firmado entre el Sudán y el Chad en enero de 2010. El Grupo también se reunió con funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos en mayo de 2012 y con el Ministerio de Relaciones Exteriores en Francia en 2012 y con la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en agosto de 2012.

IV. Metodología

27. El Grupo celebró varias reuniones internas para decidir la metodología que iba a adoptar en su trabajo y destacó la importancia fundamental de ser objetivo, imparcial y transparente. Aunque el Grupo consideraba importante la norma del consenso, si se planteaban diferencias y reservas, aprobaría el texto, sus conclusiones y sus recomendaciones por una mayoría de cuatro sobre cinco miembros.

28. El Grupo funcionó en estricta conformidad con los valores y la ética de las Naciones Unidas y cumplió fielmente los requisitos de transparencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y honestidad intelectual.

29. Por su condición de órgano independiente de determinación de los hechos, sin competencias judiciales para emitir citaciones o llevar a cabo investigaciones penales, el Grupo decidió entablar conversaciones imparciales con un amplio espectro de interesados a fin de obtener un amplio abanico de perspectivas sobre las cuestiones de interés. El Grupo dejó claro a todos los interesados e interlocutores que estaba formado por expertos independientes que no representaban a ningún gobierno u organización y que creía firmemente en la imparcialidad y la objetividad de su trabajo. Ello ayudó al Grupo a recibir el apoyo y la colaboración de sus interlocutores. El Grupo informó detenidamente a los interlocutores e interesados que no conocían las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el contexto y la finalidad de su misión. El Grupo se mantuvo imparcial a lo largo de todo el proceso.

30. El Grupo utilizó dos tipos de información y pruebas: información procedente de fuentes públicas e información recibida directamente de particulares y entidades. Las fuentes públicas se citan en el informe, mientras que las referencias a las personas o entidades dependen de las condiciones impuestas por la fuente. Si la fuente pide que se mantenga la confidencialidad de su identidad, el Grupo respetará su petición y mantendrá la confidencialidad más absoluta.

31. El Grupo se esfuerza por obtener información precisa y sigue el principio de conceder derecho de réplica a toda persona o entidad que pudiera resultar afectada por una conclusión posterior suya. El Grupo se esfuerza por basar sus conclusiones en pruebas que demuestren un hecho más allá de toda duda razonable pero, dado que no tiene competencias para llevar a cabo investigaciones penales, es posible que las pruebas recabadas no siempre satisfagan ese criterio. En esos casos, el Grupo basa su razonamiento en un equilibrio de probabilidades para establecer la veracidad de un hecho controvertido.

32. El Grupo era consciente de que su trabajo debía complementar los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad y el conjunto de la comunidad internacional para llevar la paz y la estabilidad a Darfur y la región. El Grupo también apreció las repercusiones directas, o indirectas, de sus investigaciones en el conflicto.

V. Contexto político general

33. Durante el presente período del mandato, se han producido cambios considerables en el proceso político general que se desarrolla en el Sudán, tanto en la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur como en las negociaciones de paz de Doha.

34. El Grupo considera que se ha demostrado que la solución al conflicto de Darfur depende de muchos factores, entre ellos:

- a) Consideraciones políticas internas;
- b) Las estrategias de confrontación de las partes beligerantes;
- c) La escalada de la violencia, en particular en Darfur del Norte, entre los grupos armados y las Fuerzas Armadas del Sudán;
- d) Los crecientes enfrentamientos intertribales;
- e) El hecho de que los Janjaweed no se han desarmado;
- f) El estancamiento de la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur;
- g) Los indicios que están surgiendo de una posible desconfianza entre los signatarios del Documento de Doha;
- h) La expansión geográfica del conflicto a los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en Sudán del Sur, que pueden conducir a un conflicto pansudanés; y
- i) El entorno regional.

Estas dificultades no auguran una solución de la crisis en el futuro previsible.

35. El deterioro de la situación económica y financiera y las importantes tensiones que han aparecido, según diversos medios de prensa sudaneses, en el seno de los movimientos islámicos durante la conferencia general de noviembre de 2012 alientan a los grupos armados de la oposición a seguir adelante con sus enfrentamientos militares, al tiempo que intentan unificar las filas y la visión de todos los movimientos de la oposición. Está claro que el objetivo principal es derrocar al régimen actual. En estas tensas circunstancias, el Gobierno del Sudán continúa su ofensiva implacable contra los grupos armados de la oposición.

VI. La situación de la seguridad en los estados de Darfur

36. No es posible hacer una afirmación general que sea igualmente válida para todas las zonas de Darfur. Durante el transcurso del mandato del Grupo, los conflictos pasaron de estar centrados en la zona meridional y oriental de Darfur y se trasladaron a Darfur del Norte, mientras otras zonas quedaron en una situación relativamente estable pero imprevisible.

Figura I
Helicóptero del Gobierno derribado en Kushina



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en julio de 2012.

37. Cabe señalar una mejora continua en la situación general de la seguridad. Así pues, está claro que la frontera con Libia ya no es la ruta de abastecimiento de los grupos armados de la oposición, como era anteriormente, y, en general, las patrullas fronterizas conjuntas de las Fuerzas Armadas del Sudán del Chad parecen surtir efecto. Lamentablemente, también está claro que aún no han entrado plenamente en vigor disposiciones similares para la realización de patrullas fronterizas tripartitas entre el Chad, la República Centroafricana y el Sudán. En este contexto, es evidente que la situación de la seguridad dentro de la República Centroafricana repercute en la seguridad de las fronteras de Darfur.

Figura II
Combatientes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Koro, cerca de Tawila



Fuente: Fotografías tomadas por el Grupo en septiembre de 2012.

38. La inseguridad ha sido continua en la zona meridional y oriental de Darfur. Desde estas zonas, el Grupo ha recibido numerosas informaciones —en su mayoría imposibles de verificar— de enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de la oposición. En muchos casos, las informaciones no se pueden verificar porque en esas zonas no existen mecanismos de vigilancia independientes. En vista de su mandato principal, la UNAMID está presente fundamentalmente en zonas donde hay una población civil considerable que proteger, lo cual implica que en las zonas escasamente pobladas tiende a no haber presencia de las Naciones Unidas.

39. Lo mismo cabe decir de la región del macizo del Jebel Marra, donde se halla la base de los grupos armados de la oposición, principalmente de las facciones de Abdulwahid Mohammed Nour y Minni Minawi, y donde el Gobierno ha sido incapaz de proyectar poderío suficiente para afirmar el control nacional. En toda la región del Jebel Marra se han producido numerosos enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de la oposición, y allí se encuentran también numerosos escenarios de bombardeos aéreos, tanto verificados como no verificados.

40. El Grupo ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo a visitar esta región en concreto, una empresa cargada de dificultades, dado que el Gobierno no permitía el acceso a la zona septentrional del Jebel Marra.

41. El Grupo ha conseguido visitar la zona que queda al este del macizo del Jebel Marra para comprobar el uso de sistemas de armas nuevos en el conflicto de Darfur y evaluar en sentido general la repercusión de los vuelos militares ofensivos de las Fuerzas Armadas del Sudán (el Comité tal vez recuerde, en este sentido, los acontecimientos ocurridos en las afueras de Tawila, al este del Jebel Marra, en septiembre, en que una patrulla de la UNAMID en la que iba un miembro del Grupo sufrió el vuelo amenazador de helicópteros artillados sudaneses).

42. En las estribaciones del Jebel Marra, se han comunicado enfrentamientos entre los fur que viven en el macizo y determinados elementos de las tribus “árabes” (tribus que se consideran, o son consideradas, de origen árabe) cercanas. Todavía no está claro cuántos de esos elementos “árabes” eran anteriormente Janjaweed patrocinados por el Gobierno, cuántos siguen teniendo cierta afiliación con el Gobierno y cuántos son simplemente delincuentes, pero un ejemplo puede bastar para ilustrar las dificultades que entraña establecer sus motivaciones.

43. Mientras el Grupo se encontraba en Kabkabiya, al norte del Jebel Marra, a primeros de diciembre, inició las investigaciones de un reciente estallido de hostilidades en una mina artesanal de oro situada en Owry, en las estribaciones del macizo del Jebel Marra. Al parecer, antes de 2004-2005, la zona era dominio de los fur y, en particular, de la facción de Abdulwahid Mohammed Nour. Los fur fueron obligados a abandonar la zona por los Janjaweed y, desde entonces, en ocasiones han intentado retomar la zona.

44. En Hashaba también se han producido enfrentamientos similares, el más reciente en enero de 2013, al parecer, una vez más, por el control de una zona de extracción de oro. También se han comunicado, y siguen comunicándose, numerosos incidentes de enfrentamientos intertribales, así como algunos incidentes en que antiguos miembros de las milicias gubernamentales expresaron claramente su

descontento con el Gobierno actual, especialmente con el trasfondo de la situación de inflación y desempleo crecientes.

45. En ocasiones, este descontento también se ha manifestado en ataques directos contra el personal y los locales de la UNAMID, aunque algunos de esos incidentes, especialmente los secuestros de vehículos y de integrantes del personal de la UNAMID de mantenimiento de la paz parecen tener una intención abiertamente delictiva por parte de sus autores, que desean obtener beneficios económicos.

46. Estos incidentes, relativamente menores, son la norma, más que la excepción, y reflejan una situación en que ninguno de los protagonistas principales posee poderío militar suficiente para lograr un resultado decisivo. Los resultados para la población civil, en cambio, son claros, nocivos y desalentadores.

47. La conclusión que cabe sacar de la actual situación de la seguridad es que existe una necesidad urgente de reavivar el proceso de paz.

VII. El embargo de armas

A. Cohetes aire-tierra

48. En otra sección del presente informe, el Grupo habla sobre la aparición de aviones Sukhoi Su-25 de ataque contra blancos terrestres, suministrados al Sudán entre 2008 y 2010 por Belarús. Estos aviones constituyen en sí una violación del embargo de armas por parte del Gobierno. La presente sección del informe se centra exclusivamente en un sistema de armas que utiliza ese avión: los cohetes aire-tierra S-5 y S-8.

Figura III

Restos de cohetes aire-tierra S-8 en Omloata, al este del Jebel Marra



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo el 26 de septiembre de 2012.

49. El Grupo ha observado numerosos lugares en la zona general situada al este del macizo del Jebel Marra en que hay restos de esas armas. En la mayoría de los casos, los restos no son más que fragmentos de cohetes que han estallado, lo cual hace su identificación más difícil (aunque no necesariamente imposible). En algunos casos, los cohetes no han explotado, lo cual plantea un claro riesgo para quien pretenda examinarlos detenidamente.

50. Parece que varias series de estos cohetes han llegado a los arsenales de la fuerza aérea sudanesa, por lo que no es posible afirmar con certeza cuántos casos de infracción del embargo de armas se han dado. No obstante, el Grupo tiene en su poder un certificado de usuario final de fecha 11 de noviembre de 2010 que el Sudán proporcionó a Belarús y en el que se indica claramente que los cohetes S-8 se utilizarían para fines no contrarios a las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Grupo también tiene en su poder una copia de un certificado de control de la entrega de fecha 18 de abril de 2011 que certifica la llegada a Jartum de 3.998 cohetes aire-tierra de los tipos S-8DM y S-8KO, junto con los documentos de envío pertinentes. Asimismo, cabe mencionar que la mayoría de esos cohetes tienen cabezas termobáricas, lo cual supone un salto cualitativo en su efectividad con respecto a otros tipos comunes de esas armas².

B. Sistema lanzacohetes múltiple

51. Por lo que respecta a los grupos armados de la oposición, parece que se sigue utilizando el patrón habitual de que se ha informado anteriormente (esto es, que esos grupos obtienen sus armas y su munición de arsenales aprehendidos al Gobierno). Para el Grupo es difícil obtener información precisa sobre los arsenales que se encuentran en manos de esos grupos, así como sobre los que se hallan bajo el control de las fuerzas armadas del Gobierno. No obstante, cabe afirmar que la facción del Ejército de Liberación del Sudán liderada por Abdulwahid Mohammed Nour ha obtenido un lanzacohetes múltiple de 107 mm que, cuando el Grupo visitó la zona septentrional del Jebel Marra en diciembre de 2012, se encontraba en un destacamento del Ejército de Liberación del Sudán situado en la aldea de Dibule, cerca de la base de la UNAMID en Sortony.

52. Cuando el Grupo visitó la zona situada al este del macizo del Jebel Marra en septiembre de 2012, uno de los entonces dirigentes de la facción Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán, el General Issaguy (que posteriormente resultó muerto en un tiroteo con las fuerzas gubernamentales) había declarado la intención del Ejército de Liberación del Sudán de hacer una demostración de fuerza contra la guarnición sudanesa en El Fasher, algo que sucedió efectivamente en la noche del 16 al 17 de noviembre, cuando se dispararon dos cohetes en dirección a El Fasher. Este ataque provocó fuego de represalia de la unidad de artillería de las Fuerzas Armadas del Sudán posicionada cerca del aeropuerto. Es perfectamente posible, aunque no está confirmado, que los cohetes fueran disparados desde el lanzacohetes múltiple mencionado anteriormente.

² En el anexo II figuran copias de los certificados de usuario final y de verificación de la entrega.

C. Granadas de mortero

53. En agosto de 2012, durante su visita a la aldea de Kushina situada al sur de Tawila, el Grupo pudo observar varias granadas de mortero sin detonar de 60 mm, serie 0-821, cuyo fabricante se desconoce. En la figura IV se adjunta la fotografía de una de ellas. Los números de serie y otras marcas de este modelo encontrado en Darfur son muy similares a los de las granadas de las Fuerzas Armadas del Sudán de las que se apropiaron el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad durante su ataque conjunto contra Heglig y de las que publicó fotos la organización Small Arms Survey.

Figura IV

Granada de mortero sin detonar de 60 mm hallada en Kushina, al sur de Tawila



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en agosto de 2012.

D. Vehículo blindado de transporte de tropas

54. En diciembre de 2012, al finalizar su misión más reciente en Darfur, el Grupo observó la presencia de un tipo desconocido de vehículo blindado de transporte de tropas en un puesto de las Fuerzas Armadas del Sudán cerca de El Fasher.

55. Según una investigación posterior en la red³, el vehículo en cuestión parece ser del tipo llamado Rakhsh, fabricado en la República Islámica del Irán por Shahid Kolah Dooz Industrial Complex, del que según parece el Sudán adquirió 20 unidades⁴ entre 2005 y 2006. La presencia de ese vehículo en Darfur es muy probable que constituya una violación del embargo de armas. El Grupo está realizando indagaciones adicionales al respecto.

³ Véase www.modlex.ir/cgi-bin/store.pl/page=product.html/pid=MXF04-000060.

⁴ Jane's Armour and Artillery, "Vehículo blindado de transporte de tropas DIO Rakhsh", IHS Jane's, 3 de enero de 2012.

E. Asistencia prestada por países de la región

56. Tras la muerte del comandante militar supremo del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, Khalil Ibrahim Fediel, en un enfrentamiento contra las fuerzas gubernamentales en noviembre de 2011, el liderazgo del Movimiento pasó a su hermano, Gebril Ibrahim Fediel, a quien el Grupo entrevistó el 14 de junio de 2012 en su casa del Reino Unido, país en el que residía en aquel momento.

57. Posteriormente, el Grupo se enteró de que Gebril Ibrahim Fediel había salido del Reino Unido el 23 de julio de 2012 en un vuelo de British Airways con destino a Entebbe (Uganda) en el que había viajado con pasaporte ugandés⁵. Después de esa fecha, fue visto en varios lugares de Sudán del Sur, incluido Bentiu⁶.

58. Por último, el Grupo ha dedicado tiempo y esfuerzos a verificar las denuncias de que los grupos armados de la oposición en Darfur, en especial los miembros del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, han encontrado refugio en el territorio de Sudán del Sur. El Grupo ha reunido pruebas claras y convincentes, incluidas declaraciones de testigos presenciales, de que en 2012 el Movimiento por la Justicia y la Igualdad utilizó como base para unos 800 combatientes una vieja granja de pollos situada entre la localidad de Rubkona y la pista de aterrizaje de Bentiu (9° 18' 27" N, 29° 47' 24,5" E). Según las estimaciones mantuvo una flota de entre 60 y 80 vehículos armados en esa base⁷. El Grupo ha reunido también múltiples testimonios sobre otra base del Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Sudán del Sur, en concreto en Timshaha en el estado de Bahr el-Ghazal Occidental⁸.

VIII. Recursos de aviación y vuelos militares de carácter ofensivo

A. Información general

59. Durante su mandato actual, el Grupo siguió vigilando los recursos de aviación militar del Gobierno en Darfur. También examinó la cuestión del mantenimiento fuera de Darfur de los recursos de aviación militar que el Gobierno tiene en Darfur, incluida la adquisición de piezas de repuesto producidas por los fabricantes.

B. Recursos de aviación del Gobierno del Sudán en Darfur

1. Aviones Sukhoi Su-25

60. Durante su mandato actual, el Grupo observó la presencia en el aeropuerto de El Fasher de cuatro aviones de combate Sukhoi Su-25 (con los números de cola 204,

⁵ Información confidencial y fidedigna obtenida en una entrevista realizada en septiembre de 2012.

⁶ Información confidencial y fidedigna obtenida en una entrevista realizada en diciembre de 2012.

⁷ Información confidencial, fidedigna y convincente obtenida en entrevistas realizadas en diciembre de 2012.

⁸ Información confidencial, fidedigna y convincente obtenida en entrevistas realizadas en mayo y junio de 2012.

210 y 215, además de otro que había sufrido un accidente)⁹. El grupo también presenció actividades de vuelo en las proximidades de El Fasher.

61. El Gobierno de Belarús confirmó que el Gobierno del Sudán había adquirido 15 aviones Su-25 en Belarús entre 2008 y 2010 (12 monoplazas Su-25 y 3 biplazas Su-25B)¹⁰. Los aviones se habían entregado tras recibir una carta de garantía del Gobierno del Sudán en la que se comprometía a no utilizarlos en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas¹⁰.

62. El Gobierno del Sudán sostiene que, en el ejercicio de sus derechos como Estado soberano, ha desplegado dichos aviones para su uso con fines limitados, como la protección de los convoyes y los movimientos de sus tropas, así como de los convoyes de la UNAMID y de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. En las reuniones con representantes del Ministerio de Defensa celebradas en agosto y diciembre de 2012, el Gobierno hizo hincapié en que no había utilizado, ni utilizaría nunca, los recursos de aviación que tenía en Darfur para atacar a su propia población civil.

63. No obstante, al no haber obtenido autorización previa del Comité, el Grupo considera que el despliegue en Darfur de los aviones Su-25 adquiridos en Belarús entre 2008 y 2010 constituye una violación por parte del Gobierno del Sudán de la resolución 1591 (2005), actualizada en las resoluciones 1945 (2010) y 2035 (2012), y que, por consiguiente, constituye también una violación por parte del Gobierno del Sudán del certificado de uso final que proporcionó al Gobierno de Belarús¹¹.

2. Aviones MiG-29

64. En agosto de 2012, el Grupo observó la presencia de tres aviones MiG-29 del Gobierno del Sudán (9 monoplazas y 2 biplazas) en el aeródromo de Nyala¹².

65. En sus visitas a Nyala en septiembre y diciembre de 2012, el Grupo constató la ausencia de los tres aviones MiG-29. El Grupo confirmó que habían sido trasladados a Kordofán del Sur y a la base aérea de las Fuerzas Armadas del Sudán en El Obeid. Ambos lugares están ubicados fuera de Darfur¹³. Cabe señalar que los aviones MiG-29 participaron en los ataques contra Hashaba en octubre de 2012¹⁴.

⁹ Un avión Su-25 del Gobierno del Sudán sufrió un accidente y no está en condiciones de volar. Debido a la gravedad de los daños, se considera que su reparación no es rentable (categoría V), aunque se encuentra todavía próximo a la plataforma de disponibilidad operacional.

¹⁰ Véase el anexo II del presente informe.

¹¹ El Gobierno del Sudán no solicitó exención alguna para las actividades indicadas por los representantes del Ministerio de Defensa en las reuniones celebradas con el Grupo en agosto y diciembre de 2012.

¹² La información sobre el número de aviones MiG-29 fue proporcionada por una fuente confidencial y fidedigna.

¹³ Información obtenida de fuentes fidedignas en varias reuniones *in situ*.

¹⁴ Según la información reunida por el experto en derecho internacional humanitario de varios interlocutores fidedignos, los días 25 y 26 de octubre de 2012 se avistaron varios aviones MiG-29 y se escuchó el ruido de sus motores. Previamente, el día 24 de octubre de 2012, un avión Antonov había realizado un bombardeo.

66. En opinión del Grupo, el Gobierno del Sudán puede haber red desplegado los aviones MiG-29 para atender necesidades operacionales y debido a que el aeródromo de Nyala resulta inadecuado para ellos¹⁵.

67. El Grupo considera que es una cuestión que se debe seguir investigando.

3. Helicópteros de combate Mi-24¹⁶

68. El Gobierno del Sudán adquirió ocho helicópteros de combate Mi-24 en 2011¹⁷. Por lo tanto, dispone de una flota de 52 helicópteros de ese tipo, ya que previamente había adquirido 12 Mi-24 en 2005 y 32 en 2009 (véase S/2011/111, párr. 85).

69. La Federación de Rusia informó también al Grupo de que ocho de los helicópteros mencionados se habían entregado sujetos a un compromiso de uso final presentado por el Gobierno del Sudán en el que afirmaba que no se utilizarían en Darfur¹⁷.

70. Durante sus visitas a Darfur, el Grupo observó un total de seis helicópteros de combate Mi-24 en El Fasher, Nyala y El Geneina (cinco con los números de cola 933, 950, 951, 939 y 952). Esos helicópteros estaban pintados de color verde oliva apagado y su parte inferior de azul claro y todos tenían los distintivos de las Fuerzas Armadas del Sudán. El Grupo no pudo verificar el otro número de cola debido a las restricciones de seguridad.

71. El Gobierno del Sudán trató de quitar importancia a la presencia de esos helicópteros en Darfur aduciendo sus derechos como Estado soberano. El Gobierno señaló que los helicópteros se habían desplegado para su uso con fines limitados, como la protección de los convoyes y los movimientos de sus tropas, así como de los convoyes de la UNAMID y de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. En las reuniones con representantes del Ministerio de Defensa celebradas en agosto y diciembre de 2012, el Gobierno hizo hincapié en que no había utilizado, ni utilizaría nunca, los recursos de aviación que tenía en Darfur para atacar a su propia población civil. No obstante, el Gobierno del Sudán no aclaró al Grupo si alguno de los helicópteros de combate Mi-24 observados en Darfur formaba parte de los que había adquirido en 2011¹⁸.

72. El Grupo considera que, al no haber obtenido autorización previa del Comité, el despliegue en Darfur de los helicópteros Mi-24 adquiridos en la Federación de Rusia después de la imposición del embargo constituye una violación por parte del Gobierno del Sudán de la resolución 1591 (2005), actualizada en las resoluciones 1945 (2010) y 2035 (2012), y por consiguiente constituye también una violación por parte del Gobierno del Sudán del certificado de uso final que proporcionó a la Federación de Rusia¹¹.

¹⁵ El aeródromo de Nyala carece de instalaciones de mantenimiento y está expuesto a riesgo de daños por objetos extraños. Los motores de alta potencia de los MiG-29 podrían absorber objetos extraños y sufrir daños.

¹⁶ Los helicópteros Mi-24 también se conocen en algunos países como Mi-35.

¹⁷ Carta de fecha 2 de julio de 2012 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

¹⁸ El Gobierno del Sudán se negó a responder el cuestionario presentado por el Grupo en el que figuraba una pregunta a ese respecto.

4. Mantenimiento de los recursos de aviación desplegados en Darfur

73. En las resoluciones 1556 (2004) y 1591 (2005) se amplió el alcance del embargo de armas para incluir las armas y los materiales conexos de todo tipo, incluidas las piezas de repuesto, así como la asistencia relacionada con el mantenimiento o el uso de equipo militar.

74. Habida cuenta de la falta de instalaciones de mantenimiento, el Grupo entiende que las Fuerzas Armadas del Sudán no pueden llevar a cabo en Darfur los trabajos necesarios de mantenimiento de segunda y tercera línea. Eso quiere decir que el mantenimiento de los recursos de aviación desplegados en Darfur se lleva a cabo fuera de Darfur y que para ello se necesitan piezas de repuesto producidas por los fabricantes.

75. El Grupo considera que, al no haber obtenido autorización previa del Comité, el mantenimiento de los recursos de aviación militar desplegados en Darfur utilizando piezas de repuesto adquiridas fuera del Sudán constituye una violación por parte del Gobierno del Sudán de la resolución 1591 (2005), actualizada en las resoluciones 1945 (2010) y 2035 (2012), y que, por consiguiente, constituye también una violación por parte del Gobierno del Sudán del certificado de uso final de esos recursos¹¹.

76. El Grupo ya informó en 2011 que el Gobierno del Sudán había aducido que los trabajos de mantenimiento y el suministro de combustible no estaban sujetos al embargo (véase S/2011/111, párr. 90). No obstante, el Grupo en el contexto de su mandato actual señala una vez más que esa exención no está contemplada en la resolución 1591 (2005).

5. Sobrevuelos militares de carácter ofensivo y bombardeos

77. El Grupo recibió información fidedigna de que las Fuerzas Armadas del Sudán habían realizado varios sobrevuelos militares de carácter ofensivo y bombardeos en Darfur utilizando aviones Antonov¹⁹, helicópteros de combate Mi-24 y aviones MiG-29 y Su-25. El Grupo y la UNAMID no pudieron verificar algunos de esos vuelos.

78. Durante su mandato, el Grupo llegó a la conclusión de que los lugares más afectados en Darfur habían sido Jebel Marra, Wadi Hawar, Hashaba, Shangil Tobaya y sus zonas circundantes²⁰.

79. En ese contexto, el Grupo informó en 2011 que había observado en dos ocasiones el almacenamiento al aire libre de bombas de barril junto a la pista del aeropuerto de El Fasher y el embarque de algunas de esas bombas en un avión Antonov (véase S/2011/111, párr. 91).

¹⁹ Cabe señalar que el nombre "Antonov" se suele usar para cualquier tipo de aeronave utilizada en bombardeos aéreos. Por ello, no se debe asumir, sobre la base de las declaraciones de los testigos, que los bombardeos hayan sido llevados a cabo siempre por aeronaves Antonov.

²⁰ Según varios informes confidenciales, las Fuerzas Armadas del Sudán lanzaron ataques aéreos contra Labado en mayo de 2012, Kanjara Rehad Jedal, Laskani y Jebel Koshnie (Jebel Marra) en julio de 2012, Hashaba en septiembre y octubre de 2012, Shangil Tobaya en septiembre de 2012, Abu Zerga (a medio camino entre Shangil Tobaya y Abu Zerga y cerca de Khartoum Djedid) en noviembre de 2012, Um Kedadae (13° 13' 27" N, 25° 13' 29" E) en noviembre de 2012 y Trayteer (zona oriental de Jebel Marra) el 28 de noviembre de 2012.

80. En las reuniones con representantes del Ministerio de Defensa celebradas en agosto y diciembre de 2012, el Gobierno del Sudán negó que hubiera habido bombardeos en Darfur, rechazó las acusaciones de que hubiera habido víctimas civiles e hizo hincapié en que no había utilizado, ni utilizaría nunca, los recursos de aviación que tenía en Darfur para atacar a su propia población civil. El Gobierno afirmó que las acusaciones relativas a ataques aéreos contra civiles o al uso de los recursos de aviación que tenía en Darfur eran mera propaganda de los grupos de la oposición y sus partidarios.

81. El 26 de septiembre de 2012, dos helicópteros Mi-24 de las Fuerzas Armadas del Sudán realizaron maniobras aéreas a muy baja altura directamente sobre una patrulla de la UNAMID, al mismo tiempo que un avión Antonov sobrevolaba la zona a mediana altura. En opinión del Grupo, se trataba de sobrevuelos amenazantes.

82. En una reunión con el oficial de enlace del Gobierno del Sudán celebrada en octubre de 2012, el Gobierno adujo que las aeronaves habían identificado por error esa patrulla como un convoy de uno de los grupos armados. Cabe señalar que los vehículos de la patrulla estaban claramente identificados con los distintivos de las Naciones Unidas.

83. El Grupo concluyó que los bombardeos aéreos en las zonas de Darfur mencionadas anteriormente constituían una violación de la resolución 1591 (2005) por parte del Gobierno del Sudán. El Grupo considera también que los vuelos a tan baja altura son amenazantes y, por consiguiente, de carácter ofensivo y constituyen una violación por parte del Gobierno de esa misma resolución.

84. El Grupo recibió denuncias y encontró indicios de que había otros organismos del Gobierno del Sudán, aparte de las Fuerzas Armadas del Sudán, que estaban dirigiendo operaciones aéreas en Darfur. No obstante, el Grupo no pudo verificar esas denuncias y considera que se deben seguir investigando.

IX. Labor del Grupo como fuente de información sobre personas que perpetraron violaciones del derecho internacional humanitario o de las normas relativas a los derechos humanos u otras atrocidades

A. Información general

85. La vigilancia de las violaciones del derecho internacional humanitario o de las normas de derechos humanos u otras atrocidades, y la presentación de informes al respecto, es una de las principales funciones del Grupo de conformidad con la resolución 1591 (2005). Durante su mandato actual, el Grupo centró su labor en las localidades más afectadas por el conflicto y en los casos más graves de violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos. La labor del Grupo se vio afectada por la falta de acceso a determinadas zonas²¹.

²¹ La zonas abarcadas en el examen de las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos figuran en el anexo III del presente informe.

B. Violaciones del derecho internacional humanitario

1. Definición del conflicto de Darfur con arreglo al derecho internacional humanitario

86. El conflicto armado en Darfur se caracteriza por las prolongadas hostilidades entre el Gobierno del Sudán y los grupos armados de la oposición en Darfur, que tienen diferentes estructuras de organización y mando y siguen luchando contra las autoridades del Gobierno central. El carácter prolongado del conflicto junto con la estructura organizada de los grupos armados de la oposición y el control que siguen ejerciendo en algunas partes del territorio de Darfur²² hacen que el conflicto en Darfur cumpla los requisitos necesarios para ser clasificado como un conflicto armado no internacional²³.

87. Desde la creación del Frente Revolucionario Sudanés²⁴, los principales grupos armados de la oposición en Darfur han ampliado sus actividades más allá de las fronteras del conflicto. En marzo de 2012, se informó de que el Movimiento por la Justicia y la Igualdad estaba colaborando con el SPLA en los combates contra las Fuerzas Armadas del Sudán en Heglig²⁵, o con el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte en Kordofán del Sur, y también de que tenía al menos una base militar y de apoyo en Sudán del Sur (véase párr. 58). Sobre la base de las investigaciones del Grupo acerca del modo de operar de los grupos armados de la oposición en Darfur y de las numerosas entrevistas realizadas con miembros de esos grupos y otras fuentes fiables²⁶, ese apoyo no afecta a la naturaleza del conflicto en Darfur²⁷. Aunque reciban apoyo financiero, equipo militar o entrenamiento, los

²² En el anexo IV del presente informe se puede consultar un mapa en el que se indican las ubicaciones en Darfur en las que siguen operando movimientos y coaliciones de la oposición.

²³ Como “conflicto armado no internacional” está sujeto a lo establecido en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949, en el que se regulan los medios y métodos de guerra y que es vinculante para todas las partes en el conflicto. El Sudán es signatario de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. También son aplicables otros tratados y fuentes del derecho internacional humanitario, como la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional consuetudinario.

²⁴ El Grupo menciona el Frente Revolucionario Sudanés en una serie de casos porque ha podido confirmar la participación de al menos un grupo armado de la oposición en Darfur que forma parte del Frente; no obstante, no ha podido verificar la implicación, si es que la ha habido, de otros grupos.

²⁵ Numerosas entrevistas del Grupo con diversas fuentes fiables realizadas en Sudán del Sur, Uganda y Etiopía en mayo y junio de 2012.

²⁶ Investigaciones realizadas por el Grupo de varios ataques perpetrados por el Frente Revolucionario Sudanés en Darfur entre agosto y diciembre de 2012, y entrevistas con representantes del Frente, agentes de las Naciones Unidas y varios interlocutores fiables realizadas en el Sudán, Sudán del Sur, Etiopía y Uganda entre mayo y diciembre de 2012.

²⁷ Para más información sobre los conflictos de carácter no internacional que se convierten en conflictos internacionales o adquieren características internacionales que van más allá del ámbito interno, véase la decisión de la Sala de Apelaciones del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, *Fiscalía c. Dusko Tadic*, 15 de julio de 1999, causa IT-94-1-A, párr. 84, que se puede consultar en www.unhcr.org/refworld/docid/40277f504.html, y la decisión de la Corte Penal Internacional *Fiscalía c. Thomas Lubanga Dyilo*, párr. 209. En la decisión sobre la causa *Tadic* se dice que un conflicto puede convertirse en conflicto internacional cuando otro Estado interviene en dicho conflicto aportando soldados (intervención directa) o cuando algunos de los participantes en el conflicto armado interno lo hacen en nombre de otro Estado (intervención indirecta). Según se

grupos armados de la oposición en Darfur siguen organizando y planificando sus propias acciones militares a nivel interno. Sin embargo, al Grupo le preocupa el efecto que puedan tener las tensiones en las fronteras, así como los efectos que la crisis en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul pueda tener en Darfur. El Grupo constató la presencia de refugiados procedentes de esos estados entre los recién llegados a Etiopía y Sudán del Sur²⁸ y, teniendo en cuenta la presencia en Kordofán del Sur de grupos armados de la oposición en Darfur, el Grupo considera que no es posible disociarlos de Darfur, sobre todo porque el empeoramiento de la situación humanitaria y de los derechos humanos en cualquiera de esas tres zonas podría afectar a las demás.

88. Los conflictos entre tribus siguen recrudeciéndose, sobre todo en Darfur del Norte. El Grupo investigó una serie de ataques en los que miembros de tribus nómadas, que se suelen identificar como “árabes”, habían atacado campamentos o aldeas de desplazados internos. Esos hombres armados, que los entrevistados describieron a menudo como “antiguos janjaweed”, también lanzaron una serie de ataques contra puestos de la policía y del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad del Gobierno del Sudán durante el actual mandato del Grupo.

2. Ataques contra civiles o que afectan a la población civil indiscriminadamente

a) Bombardeos aéreos

89. En varias reuniones con autoridades del Gobierno del Sudán, la oficina de enlace respondió a las preguntas del Grupo sobre los bombardeos aéreos afirmando que el Gobierno del Sudán nunca había lanzado bombardeos contra objetivos civiles o contra la población civil en Darfur y que no tenía previsto hacerlo en el futuro (véase párr. 80). El oficial de enlace del Gobierno del Sudán afirmó claramente que, en su calidad de Estado soberano, el Sudán tenía derecho a recurrir a los bombardeos aéreos en Darfur y que, en algunos casos, era necesario para su defensa, pero que nunca lo haría contra la población civil²⁹. Por su parte, el representante de las Fuerzas Armadas del Sudán explicó que el Gobierno utilizaba helicópteros en sus operaciones contra los grupos armados de la oposición a fin de mejorar la precisión de los ataques y no afectar a la población civil. El Grupo obtuvo la misma respuesta cuando formuló preguntas sobre los últimos casos de presuntos bombardeos aéreos, incluidos los que había investigado en Hashaba y otros lugares de la zona oriental de Jebel Marra.

90. Pese a esas declaraciones, las investigaciones realizadas por el Grupo durante su mandato actual indican que sigue habiendo bombardeos aéreos contra zonas de

aclara en el párrafo 137 de la decisión de la Sala de Apelaciones sobre la causa *Tadic*, para poder entender que los participantes en un conflicto armado interno actúan en nombre de otro Estado, el Estado en cuestión debe desempeñar una función en la organización, coordinación o planificación de las acciones militares del grupo militar, además de facilitar financiación, capacitación, equipo o apoyo operacional a ese grupo.

²⁸ Investigaciones realizadas por el Grupo en enero, mayo y junio de 2012 en Sudán del Sur y Etiopía.

²⁹ Posición defendida en varias reuniones con la oficina de enlace en Jartum y con el representante de las Fuerzas Aéreas del Sudán. La última reunión en la que se plantearon preguntas sobre el bombardeo de Hashaba y otros bombardeos aéreos contra zonas de población civil fue la mantenida con la oficina de enlace y el representante de las Fuerzas Aéreas del Sudán el 17 de diciembre de 2012 en Jartum, en la que participaron dos miembros del Grupo.

población civil o bombardeos que afectan a los civiles indiscriminadamente. Según numerosas entrevistas con fuentes fiables y el testimonio de un gran número de testigos presenciales³⁰ de diferentes partes de Darfur del Norte y la zona oriental de Jebel Marra, se han seguido lanzando ataques aéreos contra las aldeas. Los testimonios coinciden en que los ataques contra las aldeas suelen comenzar con ataques aéreos lanzados desde aviones Antonov³⁰. Esos ataques suelen durar unas pocas horas y continuar hasta tres días, después de lo cual suelen llegar grupos de hombres con uniformes de color kaki³¹ que viajan en camionetas, caballos o camellos y que entran en las aldeas y cometen violaciones del derecho internacional humanitario. Numerosos testigos coincidieron en señalar que los aviones solían sobrevolar en círculo las aldeas en los días posteriores al bombardeo inicial al tiempo que se estaban llevando a cabo ataques desde tierra. Varias fuentes³² mencionaron el uso de aviones MiG para los ataques aéreos e indicaron que se trataba de una nueva característica del conflicto.

91. Entre el 25 y el 27 de septiembre de 2012, se produjeron enfrentamientos armados entre las fuerzas del Gobierno del Sudán y de los grupos armados de la oposición, incluido el Ejército de Liberación del Sudán-facción Minni Minawi (ELS-MM), que culminaron con el bombardeo de Hashaba en Darfur del Norte. El Grupo no pudo acceder a esa zona; no obstante, según fuentes fidedignas y la información reunida en las entrevistas³³, la ciudad fue atacada primero por aviones Antonov que la sobrevolaron en círculo varias veces antes de lanzar las bombas. La población empezó a huir pero, poco después del bombardeo, llegaron vehículos en los que viajaban grupos de hombres con uniforme kaki, a los que, según algunas fuentes, siguieron otros a caballo o en camello. Al parecer esas fuerzas se dividieron en tres direcciones para tomar la localidad y comenzaron a disparar indiscriminadamente contra las personas que trataban de huir. La mayoría se refugió en un valle vecino, pero algunas personas se vieron forzadas a esconderse en cuevas o donde pudieron. Las mismas fuentes informaron al Grupo de que, según los testigos que habían regresado al lugar tres días después de los hechos, había habido 146 muertos. Por su parte, el ELS-MM dijo que había habido 70 muertos. Según parece, los disparos y bombardeos continuaron durante dos o tres días. Un testigo informó de que había reconocido a uno de los soldados como miembro de la Policía de Reserva Central. Se tiene constancia de al menos dos intentos de ejecuciones extrajudiciales en los que, según un testigo, las víctimas había sido llevadas por la fuerza y torturadas. En algunas descripciones del ataque contra Hashaba se mencionó la utilización de aviones MiG para bombardear la zona durante el segundo y el tercer día.

92. El 28 de noviembre de 2012, la pequeña localidad de Trayteer, situada en la zona oriental de Jebel Marra, fue bombardeada presuntamente por un avión

³⁰ Entrevistas del Grupo con miembros de organizaciones no gubernamentales, la UNAMID y más de 45 testigos presenciales y desplazados internos, sobre todo de la zona oriental de Jebel Marra y la localidad de Shawa, celebradas entre septiembre y diciembre de 2012.

³¹ Una característica común del conflicto en Darfur es que los autores de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario raras veces son identificados y que con frecuencia las víctimas se refieren a ellos como “árabes”, cuando pertenecen a tribus nómadas, “hombres uniformados”, cuando pertenecen a grupos o antiguos grupos paramilitares, o bien simplemente como “hombres no identificados”.

³² Entrevistas realizadas entre finales de noviembre y mediados de diciembre de 2012.

³³ El Grupo no ha incluido los nombres ni los cargos de las personas a las que ha entrevistado por razones de seguridad y confidencialidad.

Antonov³⁴. Los ataques aéreos continuaron a lo largo del día, lo que obligó a los civiles a huir de la aldea y refugiarse en sus granjas. Los días 1 y 2 de octubre, entraron en la localidad hombres armados que llevaban uniforme militar y que los supervivientes describieron como “janjaweed” y golpearon y asaltaron a los habitantes. Según informaron al Grupo los supervivientes, las aldeas de Dawa y Karbala sufrieron la misma suerte. Cuatro personas resultaron heridas y la mayoría de los habitantes de la aldea huyeron a pie, en burros o en camionetas al campamento de Zam Zam, donde seguían viviendo a mediados de diciembre en tiendas improvisadas y sin acceso a las necesidades básicas. Los supervivientes entrevistados por el Grupo dijeron que sus aldeas eran pacíficas y que en ellas no había miembros del Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid (ELS-AW) porque se encontraban a 7 km de Thabit, que estaba bajo el control del Gobierno. En cuanto a su opinión sobre los motivos del ataque, dijeron que había sido porque el Gobierno sospechaba que eran partidarios del ELS-AW. Se informó al Grupo de que dos mujeres de la aldea habían sido violadas después del ataque por los hombres armados. Un joven entrevistado por el Grupo dijo que lo habían tirado en una fosa y que lo habían enterrado y dejado allí por muerto. Sin embargo, había podido salir y reunirse con sus familiares, quienes lo habían llevado junto con el resto de desplazados. El Grupo pudo observar las cicatrices de sus heridas.

Figura V

Asentamiento de nuevas personas desplazadas en el campamento de Zam Zam



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en diciembre de 2012.

³⁴ Entrevistas con 12 personas desplazadas de esa zona realizadas en diciembre de 2012.

Figura VI
Camioneta en la que viajaban nuevas personas desplazadas de la zona oriental de Jebel Marra



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en diciembre de 2012.

b) Enfrentamientos armados y ataques contra civiles

93. Los enfrentamientos armados entre diversos grupos de la oposición, sobre todo entre miembros del Frente Revolucionario Sudanés y las fuerzas del Gobierno del Sudán, se intensificaron durante el año. El Frente llevó a cabo una serie de ataques contra posiciones de las Fuerzas Armadas del Sudán y del Gobierno en Darfur en los que murieron y resultaron heridos soldados de las fuerzas del Gobierno. Pese a que ambos bandos informaron a menudo de las bajas sufridas, siguió siendo muy difícil verificar el número exacto de muertos y los efectos de los combates en la población civil de las zonas circundantes debido a la falta de acceso de la UNAMID y el Grupo. No obstante, se conocen dos casos, en concreto los de Sigilli y Hashaba, en los que hubo enfrentamientos que afectaron a civiles o poblaciones y provocaron un gran número de víctimas.

94. El 17 de octubre, presuntamente como venganza por los últimos bombardeos en la zona oriental de Jebel Marra, el ELS-MM atacó una posición de las Fuerzas de Defensa Popular y causó nueve bajas. Posteriormente, el ELS-MM procedió a realizar un segundo ataque. Como represalia, el 2 de noviembre las Fuerzas de Defensa Popular atacaron el pueblo de Sigilli y causaron la muerte de 10 civiles. Según la información proporcionada al Grupo por testigos, entraron en el pueblo tres vehículos en los que viajaban hombres armados vestidos con atuendo militar y pertenecientes a diferentes tribus, excepto a la zaghawa. También fueron atacadas varias aldeas pequeñas en la zona de Shawa, incluidas Sigilli, Kobi, Khayma, Ahmed Al Tayyeb, Arba'a Buyut y Amm Balila, a raíz de lo cual quedaron desplazadas unas 750 personas según la información facilitada por los supervivientes. El día 3 de noviembre, los cadáveres de las víctimas fueron trasladados por miembros de su comunidad al cuartel de la UNAMID en El Fasher para dejar constancia de los hechos y protestar por la falta de protección de la población civil en Darfur. Según los testigos entrevistados por el Grupo, 10 personas habían muerto en sus hogares o mientras intentaban huir. También habían muerto camellos y cabezas de ganado y algunas viviendas habían sido incendiadas. Los miembros de una misión conjunta de evaluación, que en principio fueron detenidos

por fuerzas del Gobierno pero que después pudieron visitar Sigilli, encontraron la aldea completamente abandonada y observaron indicios de que la población había huido apresuradamente y de que algunas casas habían sido incendiadas. También encontraron ganado muerto. El Grupo se reunió con un familiar y miembros de la comunidad de un hombre que había sido matado el 12 de diciembre cuando regresaba a Ahmed Al Tayyeb, en la localidad de Shawa, para recuperar su burro. Todos los desplazados de la localidad de Shawa pertenecen a la etnia zaghawa y, según las personas entrevistadas por el Grupo, los miembros de ese grupo siguen siendo objeto de intimidación y ataques por elementos armados de otras tribus.

Figura VII

Nuevas personas desplazadas desde Shawa al campamento de Zam Zam



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en diciembre de 2012.

95. Como consecuencia de esos incidentes, la UNAMID y el Grupo siguieron sin poder acceder a algunas partes de Jebel Marra, sobre todo en la zona oriental. El Grupo procuró reunir información sobre los combates entre el ELS-AW y las fuerzas del Gobierno en la zona oriental de Jebel Marra. Sin embargo, no pudo confirmar dicha información ni tuvo acceso a ningún combatiente sobre el terreno. El Grupo recibió información de fuentes fidedignas sobre tres casos de detención por el ELS-AW en la zona de Jebel Marra, aunque no se le permitió el acceso a la zona ni a testigos para poder verificar dicha información³⁵. Según los desplazados internos de la zona oriental de Jebel Marra que entrevistó el Grupo, no había fuerzas del ELS-AW en sus aldeas en el momento del ataque, aunque creían que habían sido atacados por su presunta lealtad al ELS-AW³⁶.

96. El Grupo reunió información de fuentes fidedignas³⁷ sobre varios ataques organizados por miembros del Frente Revolucionario Sudanés contra una serie de pueblos y localidades en Darfur. El objetivo en muchos de esos casos era robar equipo militar, medicinas, armas o combustible. Esos ataques no iban dirigidos contra la población civil pero, debido a las restricciones del acceso, ni el Grupo ni la

³⁵ Entrevistas realizadas principalmente en mayo y entre agosto y octubre de 2012.

³⁶ Entrevistas con personas desplazadas recientemente realizadas en Darfur del Norte en diciembre de 2012.

³⁷ Entrevistas con personal de las Naciones Unidas, interlocutores de confianza, desplazados internos, funcionarios del Gobierno y miembros del Frente Revolucionario Sudanés realizadas entre mayo y diciembre de 2012.

UNAMID pudieron verificar que los beligerantes respetaran los principios básicos del derecho internacional humanitario ni investigar ninguna de las violaciones cometidas.

3. Protección de los civiles

97. La protección de los civiles, especialmente de los más vulnerables como los desplazados internos, es la principal responsabilidad de las autoridades gubernamentales (véase el principio 3 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos), y es también un elemento central del mandato de la UNAMID. Sin embargo, la protección de los civiles en Darfur, sobre todo de los desplazados internos, sigue planteando grandes problemas. Según la UNAMID, en mayo de 2012 había 1.702.000 desplazados internos que vivían en diferentes campamentos repartidos por todo Darfur (véase el anexo V del presente informe). Pese al número de personas que regresaron a sus hogares en el último año, el Grupo documentó desplazamientos constantes, incluso en las zonas en que se habían registrado retornos, y la llegada de nuevos desplazados a los campamentos debido a la reanudación de los combates. Durante sus visitas, el Grupo pudo viajar a dos de los principales campamentos de desplazados internos, pero se le impidió el acceso a un tercero ubicado en Darfur Central. El Grupo recogió testimonios sobre la inseguridad, el aumento de la delincuencia en ciudades como Nyala y en los campamentos, el constante hostigamiento de los desplazados internos por hombres no identificados o por las fuerzas del Gobierno al entrar o salir de los campamentos, y sobre la inseguridad dentro de los propios campamentos. Se siguen registrando desplazamientos de personas ya desplazadas.

98. El día 1 de agosto, el comisario de Al Waha y su chofer fueron asesinados en Kutum en un ataque para robar el vehículo en que viajaban. Según algunas noticias, tras haber localizado el vehículo abandonado a unos 2 km del campamento de desplazados internos de Kassab, un grupo de entre 200 y 300 hombres³⁸ de la tribu “árabe” a la que pertenecía el comisario organizaron un ataque de represalia contra los puestos de policía del Gobierno ubicados en Fatta Borno y en el campamento de Kassab. Esos hombres rodearon el campamento, empezaron a disparar indiscriminadamente y procedieron a saquearlo. Según contaron al Grupo testigos presenciales, algunas mujeres de la tribu atacante ayudaron a los hombres en el saqueo. Las oficinas de las organizaciones humanitarias también fueron objeto de ataques y saqueos. Todos los residentes en el campamento, al menos 22.400 desplazados internos³⁹, y más de 30.000 según algunas fuentes, empezaron a huir de inmediato en diferentes direcciones. Algunos se refugiaron en Kutum, otros en la escuela local y algunos al aire libre. La UNAMID no tenía ningún puesto en el campamento en el momento del ataque. Según la UNAMID, se había visto forzada a retirar su centro de policía de proximidad hacía dos años debido a una disputa sobre los terrenos, lo que había impedido que tuviera una presencia continua en ese campamento. No obstante, el problema sobre los terrenos se resolvió rápidamente después del ataque. Aunque se supone que se deben realizar dos patrullas al día en Kassab, ni en la fecha en que se registró el incidente ni en la víspera se había realizado ninguna. Las lluvias dificultaron el acceso de la UNAMID al campamento después del ataque. La Misión estaba prestando apoyo en las labores de respuesta

³⁸ Entrevistas y materiales reunidos por el Grupo en agosto y septiembre de 2012.

³⁹ Según la UNAMID, ese es el número de desplazados internos registrados por el Programa Mundial de Alimentos.

humanitaria pero, según varias entrevistas realizadas por el Grupo con organizaciones humanitarias y fuentes fidedignas, el principal problema en la zona de Kassab y Kutum no era el suministro de asistencia humanitaria sino la seguridad. Debido a la escala y la violencia del ataque, los desplazados internos que habían huido del campamento se habían dispersado y los organismos humanitarios no habían podido llegar a ellos durante días. El principal problema seguía siendo cómo convencer a la población para que regresara al campamento. Después del ataque, la UNAMID intensificó sus patrullas y su presencia en el campamento y prometió que establecería un puesto permanente en él, lo que contribuyó a alentar el regreso de los desplazados. Durante la visita del Grupo al campamento de Kassab en agosto de 2012, los desplazados internos coincidieron en que la situación se había estabilizado pero que se necesitaban más patrullas.

Figura VIII
Campamento de Kassab



Fuente: Fotografías tomadas por el Grupo en septiembre de 2012.

Figura IX
Estudiantes delante de la escuela de Kutum donde algunos desplazados internos se refugiaron durante el ataque contra el campamento de Kassab en agosto de 2012



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en septiembre de 2012.

99. Las entrevistas realizadas a varios interlocutores, incluidos desplazados internos, indican que los miembros de la tribu zaghawa de Darfur del Norte siguen siendo víctimas de intimidación y hostigamiento. En la zona de Shangil Tobaya, una serie de fuentes fiables, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales y funcionarios de las Naciones Unidas, informaron al Grupo de que su presencia estaba limitada a los campamentos de desplazados internos. Varias mujeres entrevistadas informaron de que habían sido asaltadas, humilladas y atacadas por miembros de grupos paramilitares armados del Gobierno, sobre todo al entrar o salir de sus aldeas o campamentos, por el mero hecho de pertenecer a la tribu zaghawa⁴⁰.

100. La proliferación de armas pequeñas es un grave problema que afecta a la vida cotidiana de los civiles en Darfur. El Grupo investigó una serie de incidentes registrados en Darfur del Norte y Darfur del Sur en los que participaron hombres armados no identificados y miembros de tribus armadas, por lo general descritos como “antiguos janjaweed”⁴¹. Debido al vacío de orden público y a la proliferación de armas pequeñas y la lealtad y el apoyo tribales, el Grupo ha documentado numerosos casos de muertes y lesiones de civiles, actuaciones al margen del sistema judicial y ataques esporádicos contra asentamientos de desplazados internos.

101. Muchos testigos y víctimas entrevistados por el Grupo acusaron a miembros de las Fuerzas de Defensa Popular y la Policía de Reserva Central de actos de hostigamiento e intimidación dentro de los campamentos y en las zonas rurales de Darfur, especialmente en el norte. Se informó al Grupo del papel desempeñado por las autoridades locales, incluido el gobernador de Darfur del Norte, que en una serie de casos⁴² habían proporcionado armas o apoyo a tribus locales o a sus agentes en las Fuerzas de Defensa Popular y la Policía de Reserva Central con el fin de agudizar las tensiones tribales.

102. Los enfrentamientos por disputas sobre las tierras y entre las comunidades nómadas y sedentarias han continuado. A finales de 2012 se registraron una vez más casos de destrucción de cosechas. Se denunciaron casos de personas o grupos armados pertenecientes a tribus nómadas que habían recurrido a la fuerza para que sus rebaños pudieran pastar en las tierras antes de que los agricultores pudieran recoger las cosechas.

4. Restricción del acceso y hostigamiento de los trabajadores humanitarios

103. Sigue habiendo partes de Darfur, sobre todo la zona oriental de Jebel Marra, que permanecen cerradas al acceso de las organizaciones humanitarias y en las que se siguen afrontando dificultades para suministrar asistencia humanitaria esencial a la población civil que se encuentra atrapada en ellas, como medicamentos y vacunas, incluso para los lactantes. El Grupo desea subrayar la importancia del

⁴⁰ Entrevistas con empleados de organizaciones no gubernamentales, activistas de derechos humanos, miembros de la UNAMID y desplazados internos realizadas entre agosto y diciembre de 2012.

⁴¹ Entrevistas con empleados de organizaciones no gubernamentales, defensores de los derechos humanos, abogados, periodistas y personal de las Naciones Unidas realizadas entre septiembre y diciembre de 2012.

⁴² Entrevistas con fuentes fidedignas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos cuyos nombres no se pueden revelar por razones de seguridad.

acceso seguro y sostenido de las organizaciones humanitarias a las poblaciones necesitadas. Aunque la UNAMID tuvo acceso esporádico y por cortos períodos de tiempo a algunos lugares de la zona oriental de Jebel Marra en 2012, ese acceso sigue estando restringido, sujeto a condiciones y no es en modo alguno suficiente para poder crear un espacio humanitario que permita el suministro neutral, imparcial y eficaz de asistencia humanitaria. La seguridad de los trabajadores humanitarios y la oportunidad de las intervenciones humanitarias son aspectos esenciales de las operaciones humanitarias que, lamentablemente, no están garantizados en Darfur. Las preocupaciones respecto de la seguridad de su personal hace que una serie de organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas restrinjan sus actividades y movimientos. El Grupo observa que la constante falta de acceso a determinadas zonas, como la parte oriental de Jebel Marra, ha dado lugar a que algunas organizaciones no gubernamentales e incluso componentes de la UNAMID hayan dejado de solicitar dicho acceso.

104. El sistema basado en la obtención de autorizaciones de varias entidades del Gobierno del Sudán, incluida la Comisión de Ayuda Humanitaria en algunos casos, constituye un obstáculo para la labor de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas. Incluso después de haber obtenido autorización para entrar en determinados campamentos o zonas, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas son a menudo detenidos a la entrada del campamento o antes de llegar a su destino por miembros del Servicio de Inteligencia Militar o del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, lo que obstaculiza o impide el suministro de la asistencia. Una serie de fuentes de confianza de las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas informaron al Grupo sobre la colaboración de la Comisión de Ayuda Humanitaria con el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en Darfur, al que suministra información sobre las organizaciones no gubernamentales y los trabajadores humanitarios, tanto en el ejercicio de sus labores humanitarias como durante las operaciones de asalto y cierre de las oficinas de las organizaciones no gubernamentales. En 2012 fueron cerradas las oficinas de tres organizaciones no gubernamentales nacionales en Darfur del Sur y varias organizaciones no gubernamentales internacionales, como Médicos Sin Fronteras⁴³, suspendieron sus programas al no poder operar y realizar su trabajo con libertad en Darfur. Siguen siendo visibles en las operaciones humanitarias, especialmente en lo relativo a la protección, los efectos de la expulsión de varias organizaciones no gubernamentales en 2009. Las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas operan en un ambiente marcado por los recelos y las concesiones porque tienen miedo de que les cierren las oficinas o de que alguno de sus empleados sea declarado persona no grata. Muchos informaron al Grupo de las dificultades que habían tenido para obtener visados para su personal, especialmente para los programas que se consideran de carácter delicado o que están relacionados con la protección de los civiles. El personal nacional sigue siendo el más vulnerable a los actos de hostigamiento. Las sensibilidades tribales en zonas como Darfur del Norte ponen a muchos de ellos en situación de riesgo. Se informó al Grupo de forma confidencial sobre casos en los que empleados nacionales de las organizaciones no

⁴³ El 22 de mayo de 2012, Médicos Sin Fronteras anunció que suspendería la prestación de servicios médicos en la zona de Jebel Si, en Darfur del Norte, debido a las numerosas restricciones impuestas por el Gobierno del Sudán que le habían impedido transportar suministros médicos a esa zona desde septiembre de 2011.

gubernamentales o de la UNAMID corrían peligro debido a su pertenencia a un determinado grupo étnico y habían sido trasladados o se les había pedido que trataran de pasar inadvertidos después de un ataque o un conflicto tribal. El Gobierno anunció en 2012 que nacionalizaría las actividades humanitarias en el Sudán aunque todavía no lo ha hecho, algo que suscita preocupación respecto de la eficacia del suministro de asistencia humanitaria en el futuro en Darfur, especialmente en las zonas más afectadas por el conflicto.

5. Ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios

105. El período que abarca el mandato actual estuvo marcado por la intensificación de los ataques contra la UNAMID. Según las cifras aportadas por la Operación, nueve de sus miembros murieron entre enero y noviembre de 2012. En un solo ataque ocurrido en El Geneina, en Darfur del Oeste, murieron tres miembros del contingente nigeriano de mantenimiento de la paz y otros cuatro resultaron heridos. Ese incidente pone de manifiesto la creciente intensidad de los ataques contra la UNAMID, ya que la patrulla fue blanco de fuego intenso durante el ataque. Sobre la base del análisis realizado por expertos militares y de las entrevistas realizadas por el Grupo a fuentes creíbles y confidenciales, esa patrulla puede haber sufrido también por la falta de equipamiento y por no haber seguido las normas de intervención, lo que puede haber contribuido a aumentar el efecto del ataque. Un grupo desconocido, que se autodefinió como un movimiento de lucha contra la corrupción de la UNAMID, asumió la responsabilidad del atentado, lo que aumenta la preocupación de que la UNAMID se haya convertido en un objetivo de los ataques en Darfur. Los grupos armados de la oposición hacen cada vez más declaraciones en contra de la presencia de la UNAMID en Darfur y algunos han declarado que la Operación es un objetivo legítimo. No obstante, las investigaciones del ataque perpetrado en Darfur del Oeste y de otros ataques apuntan a que el propósito en la mayoría de ellos es el robo de vehículos o de equipo militar.

106. El 25 de noviembre, una misión de verificación integrada por personal militar y civil salió de la base de Kutum hacia Hashaba con el fin de verificar las denuncias de ataques contra esa localidad que habían dejado muertos y heridos entre la población civil. Antes de su salida, el convoy había solicitado autorización al Gobierno del Sudán y había recibido permiso para desplazarse hasta un cierto punto, más allá del cual el Gobierno no podría garantizar su seguridad. Cuando iba de camino y se encontraba aproximadamente a 10 o 12 km de la aldea de Damra Guba, el convoy fue objeto de fuego intenso por un grupo desconocido y se vio forzado a desplazarse rápidamente a otro punto para escapar de los atacantes, lugar en que esperó hasta que se le autorizara a continuar. Un miembro del contingente sudafricano de mantenimiento de la paz murió en el acto y otros cuatro resultaron heridos. Según informaron al Grupo fuentes fidedignas⁴⁴, la respuesta de los soldados y su retirada habían sido desordenadas. Además, el convoy había sido detenido posteriormente y había tenido que suspender su misión tras el ataque. Los autores de ese ataque, que se produjo en el territorio donde las fuerzas del Gobierno del Sudán habían dicho que no podían garantizar la seguridad del convoy, seguían sin identificar en diciembre de 2012. El Grupo observa que, en el caso de la misión a Hashaba, la UNAMID, de conformidad con su mandato y el Acuerdo sobre el

⁴⁴ Expertos y testigos entrevistados por el Grupo en diciembre de 2012.

Estatuto de las Fuerzas firmado con el Gobierno del Sudán⁴⁵, forzó su acceso a zonas afectadas por el conflicto con el fin de cumplir su mandato de protección. En todo caso, es importante que los soldados cuenten con el equipo necesario y tengan una capacitación y preparación adecuadas, especialmente en las zonas de alto riesgo, a fin de que puedan protegerse a sí mismos y evitar la pérdida de vidas.

107. En opinión del Grupo, la impunidad por los ataques perpetrados contra la UNAMID contribuye en gran medida a la prevalencia de dichos ataques. Las investigaciones del asesinato de tres miembros del personal de mantenimiento de la paz en el campamento de desplazados internos de Zam Zam en noviembre de 2012 no habían concluido todavía en el momento de redactar el presente informe ni habían dado lugar a la detención de ningún sospechoso. Asimismo, el Grupo sigue esperando el resultado de las investigaciones del Fiscal Especial para los delitos cometidos en Darfur en relación con el ataque perpetrado contra los soldados nigerianos en Darfur del Oeste. Hasta la fecha, todos los ataques perpetrados contra la UNAMID siguen impunes.

108. Tras 136 días en cautividad, fueron liberados los dos agentes de policía jordanos pertenecientes a la UNAMID que habían sido secuestrados el 20 de agosto en Kabkabiya, en Darfur del Norte. Ese fue el último de una serie de secuestros de personal de la UNAMID, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Por otro lado, se siguen registrando también casos de secuestros de civiles. El 12 de enero, nueve trabajadores de la construcción, incluidos cuatro nacionales de China, fueron secuestrados en Darfur del Norte. Los cuatro trabajadores chinos fueron liberados el 16 de enero.

6. Reclutamiento de niños soldados

109. Siguen recibiendo denuncias de casos de asociación de niños con los grupos armados de la oposición en Darfur, no obstante, debido a la falta de acceso a las zonas de combate y a las que se encuentran bajo el control de los grupos armados de la oposición, resulta difícil evaluar las cifras exactas y conocer las tendencias y prácticas de los distintos grupos armados y de las fuerzas del Gobierno. Según el informe del Secretario General sobre ese tema, presentado al Consejo de Seguridad en abril de 2012, en 2011 se registró una disminución en el número de casos documentados de reclutamiento y utilización de niños, con solo 45 casos frente a los 115 constatados en 2010 (A/66/782-S/2012/261, párr. 109). El Secretario General indica en su informe que la mayoría de los casos denunciados están asociados con diversas fuerzas del Gobierno del Sudán⁴⁶.

110. Tras la publicación de noticias sobre las intensas actividades de reclutamiento, en particular de niños, realizadas por el Movimiento de Liberación y Justicia en Darfur en 2011, este firmó en julio de 2012 una orden en la que se comprometía a

⁴⁵ En febrero de 2008 ambas partes firmaron el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, en el que se establece el marco jurídico para las operaciones de la UNAMID, así como para las cuestiones relativas a la libertad de circulación y la seguridad de la UNAMID.

⁴⁶ De los 45 casos, 7 fueron perpetrados por las fuerzas de policía sudanesas; 5 por las Fuerzas de Inteligencia Fronterizas; 5 por la Policía de Reserva Central; 14 por milicias partidarias del Gobierno; 5 por la facción Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán; 3 por las Fuerzas de Defensa Popular; 1 por las Fuerzas Armadas del Sudán; 1 por la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán; 1 por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad; y 3 por grupos armados no identificados.

poner fin al uso y el reclutamiento de niños en sus fuerzas. Según diversas fuentes, la campaña de reclutamiento había sido un intento por parte del Movimiento de Liberación y Justicia de aumentar el número de miembros tras la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur y el desarme de sus fuerzas. Durante la última misión del Grupo en el Sudán, se estaba procediendo a la inscripción en el programa de desarme, desmovilización y reintegración. El Movimiento por la Justicia y la Igualdad emitió también una orden en la que pedía a sus tropas que se adhirieran plenamente a las normas internacionales y locales relativas a la protección de los niños en los conflictos armados⁴⁷. Por otro lado, el Gobierno del Sudán sigue examinando y no ha adoptado todavía el plan de acción para poner fin a la asociación de niños con las fuerzas armadas⁴⁸.

111. Durante las entrevistas realizadas por el Grupo en diciembre de 2012, fuente fidedigna expresaron reservas en relación con las órdenes emitidas por los grupos armados de la oposición en tanto no se adoptaran planes de acción concretos y se facilitara pleno acceso al Equipo de Tareas sobre los Niños en los Conflictos Armados. El Grupo recibió denuncias de abusos cometidos contra niños por algunos grupos armados de la oposición y por las fuerzas del Gobierno en Darfur, sin embargo, no pudo verificar esa información debido a la falta de acceso a las zonas de operaciones militares.

C. Violaciones de las normas internacionales de derechos humanos⁴⁹

1. El derecho a la vida

112. Se siguen recibiendo denuncias de violaciones del derecho a la vida cometidas en Darfur. Algunas de esas denuncias no pudieron ser verificadas por las limitaciones del acceso y el miedo de los testigos, por lo que, en la medida de lo posible, el Grupo centró su atención en casos ilustrativos.

113. Los días 30 y 31 de julio de 2012, hubo manifestaciones públicas en Nyala para protestar por la subida de los precios del combustible y las medidas de austeridad que estuvieron encabezadas principalmente por estudiantes y en las que participaron muchas mujeres. Las manifestaciones fueron pacíficas inicialmente y ninguno de los testigos entrevistados pudo explicar por qué se habían vuelto violentas el segundo día. El Grupo pudo verificar el uso de fuerza excesiva y de munición real contra los manifestantes, entre los que había jóvenes estudiantes. Cuando empezaron los disparos, los manifestantes se dispersaron y algunos atacaron una gasolinera que presuntamente recibía apoyo del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y que se encargaba de la distribución de combustible. Al parecer, otros manifestantes lanzaron piedras contra la Oficina del Fiscal General en Nyala. Según la información proporcionada por testigos, entre las fuerzas de policía que se enviaron a dispersar los manifestantes había miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. Una fuente fidedigna y varios testigos informaron al

⁴⁷ <http://unamid.unmissions.org/Default.aspx?tabid=11027&ctl=Details&mid=14214&ItemID=19708&language=en-US>.

⁴⁸ Esa cuestión se examina en mayor profundidad en el párrafo 117 del informe del Grupo correspondiente a su anterior mandato.

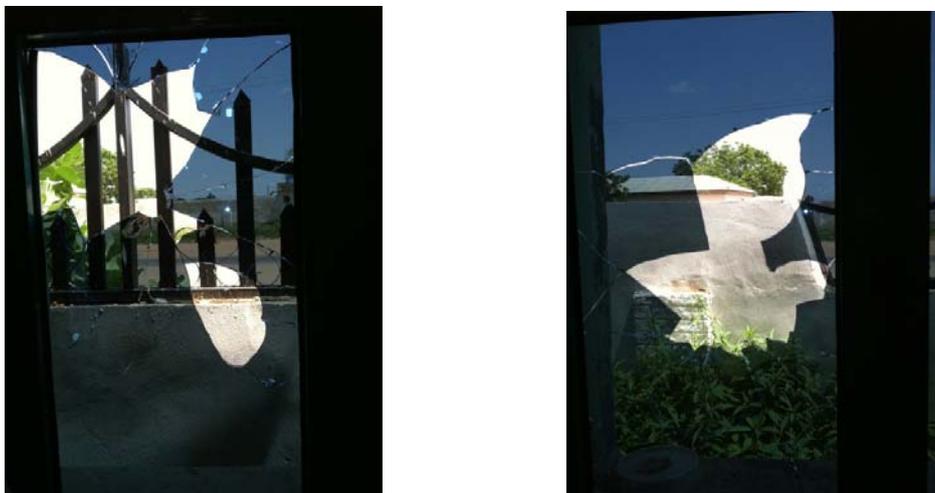
⁴⁹ El marco normativo internacional en materia de derechos humanos figura en el anexo VI del presente informe.

Grupo de que el primer día la policía se había encargado de controlar a la multitud pero que el segundo día había habido una fuerte presencia de miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, muchos de ellos vestidos de civil y armados. Se confirmó que siete manifestantes, incluida una mujer, habían muerto por disparos con munición real y otros 14 habían resultado heridos. Algunas fuentes indicaron al Grupo que esas cifras podían ser más altas pero que, debido a la falta de acceso a la ciudad y los hospitales después de los hechos, no se había podido documentar el número exacto. Algunos heridos habían sido dados de alta pronto porque sus lesiones no eran graves. Una fuente fiable informó al Grupo de que tres heridos se encontraban en estado crítico y que no se sabía si habían fallecido posteriormente como consecuencia de sus heridas. Cuatro manifestantes habían sido matados por el dueño de la gasolinera mencionada anteriormente. Otros dos habían muerto a cierta distancia del lugar de la manifestación, uno de ellos por un disparo en la cabeza asestado por un miembro del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. La población civil y los miembros del sector privado estaban airados y acusaban de corrupción al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, que es el encargado de la distribución de combustible en Nyala. Las personas tenían que hacer cola durante horas para recibir su ración mientras que había combustible que se desviaba y vendía en el mercado negro local. Según las entrevistas con un gran número de fuentes fidedignas⁵⁰, el dueño de la gasolinera que había disparado contra cuatro manifestantes tenía vínculos con el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y su negocio estaba bajo su protección.

114. En agosto de 2012, el Grupo se reunió con la comisión de investigación que había nombrado el Ministerio de Justicia para examinar los incidentes registrados en Nyala y con la comisión de investigación local establecida a nivel estatal. Los miembros de ambas comisiones informaron al Grupo de que habían confirmado que, a raíz de las manifestaciones, había habido 7 muertos y unos 19 heridos. El dueño de la gasolinera que había dado muerte a cuatro personas y herido a varias más cuando intentaban atacar su negocio estaba detenido y a la espera de que comenzara su juicio. Otro de los responsables, que había perseguido y dado muerte a un joven de 17 años, había sido identificado como una persona asociada al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. Los fiscales informaron al Grupo de que ese caso estaba en manos del Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad en Jartum, quien tenía que decidir si se levantaba la inmunidad del acusado. Ambos casos seguían bajo investigación. Pese a los hechos señalados, los fiscales dijeron que todos los disparos habían sido no intencionales e instigados por los manifestantes, que habían recurrido a la violencia. Añadieron que más de 47 policías habían resultado heridos, aunque ninguno de ellos de gravedad, y que había habido destrozos materiales. También elogiaron al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad por su cooperación con las comisiones y dijeron que la inmunidad de los agentes no sería un problema, porque el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad siempre respondía positivamente a las solicitudes de levantamiento de la inmunidad.

⁵⁰ Entrevistas con fuentes fidedignas cuyos nombres no se pueden revelar por razones de seguridad realizadas en agosto, septiembre y diciembre de 2012, principalmente en Nyala.

Figura X
Cristales rotos en la Oficina del Fiscal General en Nyala



Fuente: Fotografías tomadas por el Grupo en diciembre de 2012.

115. En septiembre y diciembre de 2012, el Grupo solicitó en repetidas ocasiones, por conducto del oficial de enlace, una nueva reunión con la comisión de investigación para hacer un seguimiento de sus conclusiones e indagar por qué los casos no se habían llevado todavía a los tribunales. Dichas solicitudes se denegaron. Según la información proporcionada por fuentes fidedignas⁵¹, algunos de los responsables habían sido puestos en libertad. Hasta el momento, no se ha levantado la inmunidad de ninguno de ellos.

116. En los últimos años, la discriminación de que son objeto en Jartum los estudiantes procedentes de Darfur ha sido uno de los motivos de protesta de los movimientos de estudiantes de Darfur, quienes han sido víctimas de numerosas violaciones de los derechos humanos incluso fuera de Darfur. Los días 6 y 7 de diciembre, se encontraron en un canal de riego de Jartum los cuerpos sin vida de cuatro estudiantes de Darfur que habían participado en una protesta contra la Universidad de Gezira por la negativa de esa institución a renunciar al cobro de las tasas de matrícula a los estudiantes de Darfur, según lo dispuesto en el Documento de Doha para la Paz en Darfur. El día 2 de diciembre, antes de las protestas, varios estudiantes habían sido detenidos por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad por haber solicitado que no se les cobraran las tasas. El 5 de diciembre, la protesta en la que murieron los cuatro estudiantes fue interrumpida por agentes de la policía y el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, quienes persiguieron a los estudiantes fuera del campus universitario hasta las cercanías del canal de riego donde los golpearon y asaltaron. Esas muertes provocaron más manifestaciones y violencia entre los estudiantes y las personas procedentes de Darfur que residen en Jartum.

⁵¹ El nombre de los informantes no se puede revelar por razones de seguridad y confidencialidad.

2. El derecho a no ser objeto de detención o arresto arbitrarios

117. Las detenciones y los arrestos arbitrarios, perpetrados sobre todo por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, siguen siendo muy comunes en Darfur. El Grupo recibió información sobre casos de arrestos de ese tipo a manos de agentes del Servicio de Inteligencia Militar, pero no tuvo acceso a ninguna de las víctimas ni a fuentes fiables. Entre agosto y diciembre de 2012, el Grupo documentó 35 casos de detención y arresto arbitrarios solo en Darfur del Sur⁵², en los que civiles, abogados, trabajadores humanitarios y activistas políticos habían sido objeto de intimidación y sometidos a control por el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad.

118. Las limitaciones de la libertad de reunión y asociación y de la libertad de expresión suelen ser elementos básicos de las violaciones del derecho a no ser objeto de detención y arresto arbitrarios en Darfur. Siguen registrándose casos de detención de estudiantes por sus actividades políticas o por su participación en manifestaciones. El Grupo documentó numerosos casos de abogados, miembros de partidos políticos y estudiantes que o bien habían sido detenidos arbitrariamente o tenían que presentarse a diario en los locales del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad debido a sus presuntas actividades políticas o a sus creencias. Al menos ocho personas fueron detenidas antes o después de las trágicas manifestaciones en Nyala. La información reunida por el Grupo apunta a que los detenidos suelen ser divididos en categorías, que influyen en su tratamiento, con arreglo a sus creencias o afiliación política, por ejemplo, seculares, miembros de grupos armados de la oposición, miembros de determinados partidos políticos, etc.

119. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad emite citaciones para intimidar a los defensores de los derechos humanos, los activistas políticos o los trabajadores humanitarios y obstaculizar sus actividades. Se ha constatado una serie de casos, que son ilustrativos de la práctica de detención temporal, en los que las personas detenidas son puestas en libertad sin cargos pero se les obliga a presentarse en los locales del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad a diario o semanalmente.

3. Derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

120. La detención en régimen de incomunicación durante largos períodos de tiempo aumenta el riesgo de torturas. Los amplios poderes conferidos al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad por la Ley de seguridad nacional de 2010 hicieron que los detenidos tuvieran un mayor riesgo de tortura. El Grupo pudo documentar 15 casos de tortura a manos del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad entre septiembre y diciembre de 2012⁵³. Un gran número de los afectados eran menores.

⁵² El Grupo realizó numerosas entrevistas en agosto, septiembre y diciembre de 2012 a testigos y fuentes fiables cuyo nombre no puede revelar por razones de seguridad. El Grupo tuvo acceso, entre otras cosas, a las denuncias presentadas por algunas de las víctimas, pruebas de primera mano, informes médicos y fotografías. La labor del Grupo se vio dificultada por el incidente en el que se vieron involucrados el experto en derecho internacional humanitario y el experto en aviación, que se describe en el párrafo 18, en el que se les pidió que revelaran su programa de trabajo y reuniones en Nyala.

⁵³ El Grupo realizó extensas entrevistas en agosto, septiembre y diciembre de 2012 con testigos y fuentes fidedignas que no puede nombrar por motivos de seguridad. El Grupo tuvo acceso a

Según los casos, el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad realizó torturas colectivas o individuales. Se describieron al Grupo prácticas como desnudar a los detenidos, sumergirlos en pozos negros y azotarlos. También se colocó a los detenidos bajo el sol y se les obligó a realizar pequeños saltos repetidos. Algunos estaban maniatados y se les colgó de ventanas durante tres a cinco horas. Antes de ponerlos en libertad se obligó a la mayoría a firmar declaraciones en las que se comprometían a no realizar actividades políticas u otras actividades conexas. Si bien algunos temieron presentar denuncias contra el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, otros lo han hecho pero están esperando el resultado de esas denuncias. Los testimonios indican que existe discriminación incluso en la comisión de actos de tortura en Darfur. La crueldad excesiva de las técnicas utilizadas contra los habitantes de Darfur en comparación con los comúnmente denominados “árabes del norte” indica que incluso entre un grupo de detenidos, los originarios de Darfur reciben un trato más severo.

121. El 11 de noviembre de 2012 se comunicó que el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad arrestó a siete jóvenes en Nyala. Se desconocen los motivos del arresto, ya que no estaban participando en actividades políticas o de la sociedad civil. Al parecer se torturó a tres de ellos y se intimidó o insultó verbalmente a los otros. Dos fueron azotados seriamente y se les arrojó ácido de baterías en los brazos, causando graves quemaduras que requerirán cirugía reconstructiva. Se les puso en libertad, pero hasta la fecha no se han iniciado investigaciones sobre su tortura⁵⁴.

4. Derecho a un recurso efectivo por violaciones graves de los derechos humanos

122. El Grupo continuó observando las actuaciones de tribunales especiales en Darfur⁵⁵. A pesar de lentas mejoras en algunas esferas, como casos individuales de violencia sexual y de género, sigue existiendo un bloqueo informativo general sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en Darfur. Siguen incompletas varias investigaciones dirigidas por la oficina del Fiscal Especial para los delitos cometidos en Darfur en el pasado o iniciadas por una autoridad ejecutiva, como el Gobernador de Darfur del Norte en relación con las matanzas en Abu Zereiga (véase el párr. 124). Rara vez se lleva ante los tribunales a los que han cometido violaciones de los derechos humanos relacionadas con el conflicto. La inmunidad sigue siendo un impedimento significativo para la justicia.

123. El 18 de junio de 2012 se nombró a un nuevo Fiscal Especial para los delitos cometidos en Darfur tras la renuncia de su predecesor. El 12 de diciembre de 2012, el Grupo se reunió con el Fiscal Especial y su oficina en El Fasher⁵⁶. El Fiscal informó al Grupo de que su oficina había heredado 23 casos divididos entre tres estados en Darfur. En la actualidad se están enjuiciando cinco casos. Algunos de ellos son los siguientes:

denuncias presentadas por algunas de las víctimas y a fuentes primarias de pruebas, informes médicos y fotografías, entre otros documentos.

⁵⁴ No se revelan las fuentes y documentos fidedignos proporcionados al Grupo por motivos de seguridad y confidencialidad.

⁵⁵ Esta cuestión se abarcó con más detalle en el párrafo 130 del informe del Grupo durante su mandato anterior.

⁵⁶ No se atendieron las repetidas solicitudes del Grupo de reunirse con el Fiscal anterior.

a) *La masacre de Tabara de 2 de septiembre de 2010.* En un ataque al parecer por represalias, miembros de una tribu árabe atacaron el mercado de Tabara, mataron a 53 civiles⁵⁷ e hirieron a otros. Aunque el expediente se abrió el 3 de septiembre de 2012, hasta la fecha solo se ha arrestado a tres sospechosos. El Fiscal afirmó que aunque los demás han sido identificados, no se había podido determinar su paradero. Como resultado, el caso sigue pendiente;

b) *Asesinatos en Sigilli.* Se ha arrestado a varios sospechosos, entre ellos a miembros de las Fuerzas Armadas del Sudán, que no gozan de inmunidad. Todavía no se ha arrestado a los sospechosos restantes;

c) *Ataque contra efectivos de mantenimiento de la paz de la UNAMID en el que murieron cuatro efectivos de Nigeria en Darfur del Oeste.* Según el Fiscal Especial, el objetivo del ataque era robar equipo militar y los culpables se han refugiado en territorio de grupos armados organizados;

d) *Ataque cometido contra un convoy de la Policía de Reserva Central en 2010*⁵⁸. Diez acusados del Movimiento por la Justicia y la Igualdad fueron llevados ante el Tribunal Especial de Nyala. Se estimó que tres eran niños y fueron puestos en libertad, y siete fueron condenados a muerte y crucifixión en noviembre de 2011. Sin embargo, en la actualidad se están celebrando conversaciones sobre la *diya* (pago por delitos de sangre) con las familias de las víctimas y la ejecución está en suspenso hasta que se alcance una decisión.

124. El Grupo observó que la identificación de los culpables se consideraba un motivo para no iniciar investigaciones, que fue la respuesta que se le dio, por ejemplo, en el caso de Abu Zereiga, donde supuestamente se mató a más de 17 civiles⁵⁹. A pesar del gran número de casos mantenidos y después iniciados por la oficina del Fiscal Especial, la fe en el sistema judicial sigue siendo escasa y corresponde a la oficina, no solo iniciando investigaciones sino también asegurando que se completan y se lleva a los culpables ante la justicia, mejorar su credibilidad y la de los tribunales en Darfur.

125. Los arreglos extrajudiciales a menudo plantean otro obstáculo para las reparaciones en Darfur. Si bien esta parte del derecho consuetudinario llena un vacío en los casos en que no es posible acceder a los tribunales y recurrir a la justicia, conduce a nuevas violaciones de los derechos humanos, por ejemplo en los casos de violencia sexual y de género. El Grupo llegó a la conclusión de que en ocasiones esas prácticas eran instigadas por los culpables, incluido el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, en un intento por silenciar a las víctimas y sus familias.

a) Inmunidad como impedimento a la reparación por violaciones de los derechos humanos

126. Es imposible hablar de reparaciones por violaciones de los derechos humanos en Darfur sin mencionar parte del marco jurídico del Sudán que es parcialmente responsable de permitir que esas relaciones continúen con total impunidad. Siguen existiendo leyes de emergencia en Darfur. La Ley de seguridad nacional de 2010

⁵⁷ Otros medios de comunicación y fuentes independientes comunican que el número de muertos fue superior al registrado por el Fiscal Especial.

⁵⁸ Los detalles del caso figuran en el párrafo 131 del informe final de 2012 del Grupo de Expertos.

⁵⁹ Los detalles del caso figuran en los párrafos 123 y 134 del informe final de 2012 del Grupo de Expertos.

permite que agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y sus asociados arresten y detengan a personas sin supervisión judicial durante hasta cuatro meses y medio⁶⁰. Además, según el artículo 33 3) de la Ley, los agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad gozan de inmunidad por los actos cometidos en el desempeño de su labor y solo puede levantarla el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad cuando existan pruebas de que esos actos no están relacionados con la labor de los agentes. Si bien la respuesta del Gobierno del Sudán a esta inmunidad sigue siendo⁶¹ que es una inmunidad de procedimiento que puede retirarse, no obstante es un impedimento para la justicia en Darfur, ya que rara vez se retira la inmunidad a los agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, algo que debería ser automático. Casos como los documentados por el Grupo muestran que los agentes del Servicio Nacional continúan beneficiándose de amplios poderes que usan para cometer graves violaciones de los derechos humanos.

127. Durante la reunión más reciente del Grupo con representantes del Gobierno del Sudán en Jartum, el oficial de enlace del Ministerio de Justicia⁶² contestó a la pregunta relativa a las violaciones de los derechos humanos por parte del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y la necesidad de retirar la inmunidad y los poderes excesivos de arresto y detención del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. Dijo:

Las leyes de emergencia son un acto de soberanía y constituyen un problema solo si se produce un incumplimiento. Lo mismo se aplica a la Ley de seguridad nacional de 2010, que establece garantías contra las violaciones de los derechos humanos, como la retirada de inmunidades. Se producen violaciones individuales, pero solo cuentan si son sistemáticas, y las excepciones no son la norma.

128. El Grupo recuerda al Gobierno que la protección de los derechos humanos es un derecho individual que pertenece a todos, y se debe llevar prontamente ante la justicia a todos los culpables de cualquier violación y dar a las víctimas acceso a una reparación efectiva. Además, la protección contra la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes va más allá de la prohibición absoluta de la tortura, dado que responsabiliza a los Estados de investigar de manera activa y efectiva cualquier denuncia de tortura y hacer que los culpables rindan cuentas. La observación general núm. 20 del Comité de Derechos Humanos sobre el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos especifica que la responsabilidad de procesar, y por tanto de retirar toda inmunidad de que disfruten los que cometan actos de tortura u otras formas de malos tratos se aplica a todas las

⁶⁰ El artículo 50 de la Ley de seguridad nacional de 2010 estipula que el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad puede arrestar y detener sin supervisión judicial a personas durante hasta 30 días. Este período puede prorrogarse por otros 15 días tras examinarlo el Director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, y después por otros tres meses en total por órdenes del Consejo de Seguridad Nacional.

⁶¹ Reunión con el oficial de enlace del Gobierno del Sudán y su oficina en Jartum, diciembre de 2012. Para más información acerca de la posición del Gobierno del Sudán sobre esas inmunidades, véase A/HRC/5/6, anexo II, párr. 1.4.1.

⁶² Durante su mandato, el Grupo solicitó repetidamente reunirse con varios miembros del Ministerio de Justicia, pero se negaron sus peticiones. Además, no recibió respuestas por escrito a sus preguntas oficiales.

personas que actúen en el desempeño de sus funciones oficiales, al margen de dichas funciones o incluso a título privado.

Figura XI

Motocicleta del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad sin placa de matrícula en Darfur



Fuente: Fotografía tomada por el Grupo en septiembre de 2012.

D. Violencia sexual y de género

129. Las limitaciones de acceso a zonas afectadas por los recientes combates, el aislamiento de las zonas rurales, el miedo a denunciar y la falta de protección para trabajadores y organizaciones no gubernamentales en Darfur continuaron siendo impedimentos para comprender el grado exacto de violencia sexual y de género y tener un panorama claro del número de casos que se producen. Entre enero y noviembre de 2012 se denunciaron 125 casos de violación en Darfur, según la UNAMID.

130. El Grupo registró varias acusaciones de violaciones producidas en campamentos de desplazados internos, como Kutum o en localidades después de ataques, como los más recientes bombardeos aéreos y ataques contra ciudades en la zona de Shawa y al este del Jebel Marra. El Grupo no pudo confirmar esos casos.

131. El Grupo observa que en la actualidad la violencia sexual y de género no se utiliza como violación sistemática del derecho internacional humanitario durante ataques a localidades y campamentos de desplazados internos. Aunque está vinculada con el conflicto y sus efectos en lo que respecta a la inseguridad, impunidad y ausencia de estado de derecho, los hallazgos del Grupo muestran que hoy día ya no está organizada ni es sistemática. Amplias entrevistas realizadas por el Grupo a víctimas e interlocutores muestran que la mayoría de los casos se producen como resultado de la inseguridad, dentro y fuera de campamentos de desplazados internos, durante la recogida de leña o de camino a granjas. Los casos comunicados después de ataques contra localidades o campamentos de desplazados internos parecen ser el resultado de ataques oportunistas realizados por elementos armados. Si bien en la mayoría de los casos las víctimas hablan de hombres “no identificados” que a menudo van armados, algunos casos en las cercanías de campamentos de

desplazados internos y en ciudades señalan como culpables a elementos de las fuerzas regulares del Gobierno o paramilitares. La proliferación de armas pequeñas, la inseguridad, la ausencia del orden público y en general, la impunidad, siguen siendo las principales causas de la violencia sexual y de género en Darfur.

X. Financiación de grupos armados de la oposición

132. Los grupos armados de la oposición han sido constantes en sus ataques contra las Fuerzas Armadas del Sudán. Desde enero de 2012 se han producido importantes enfrentamientos entre los grupos y las Fuerzas Armadas del Sudán en Darfur. El hecho de que esos grupos hayan podido mantenerse durante un período prolongado, en particular cuando antiguos aliados les retiraron su apoyo (véanse los informes anteriores del Grupo), haría suponer que están encontrando nuevas fuentes para mantener su existencia y actividades. El Grupo recibió alegaciones de que redes criminales se estaban aprovechando de la porosidad de las fronteras para introducir de contrabando bienes comerciales y armas⁶³. Los grupos armados de la oposición también se benefician de esas fronteras porosas para introducir combatientes de contrabando.

133. Esto fue confirmado por declaraciones de algunos representantes de un grupo armado de la oposición en una entrevista reciente⁶⁴. Los grupos necesitan un suministro constante de alimentos, vehículos (incluidas piezas de repuesto y neumáticos), combustible, equipo de comunicaciones, armas y municiones para realizar sus operaciones cotidianas y prestar apoyo a sus combatientes. Varios rebeldes afirmaron que satisfacían sus necesidades en el mercado local o en el mercado de contrabando a través de las fronteras. Empresarios y comerciantes locales asumían el riesgo de adquirir bienes en el Chad, Sudán del Sur y Uganda, introducirlos de contrabando en Darfur y venderlos a diversos grupos armados de la oposición, obteniendo beneficios con ese contrabando a través de la frontera. Representantes de grupos armados de la oposición señalaron que comerciantes de El Fasher, e incluso de Omdurman, les vendían lo que necesitasen⁶⁴.

134. Como ejemplo, representantes de los rebeldes señalaron que el Gobierno controlaba el suministro de combustible en Darfur restringiéndolo a cuatro litros por persona⁶⁴. Sin embargo, el grupo armado de la oposición no tenía ningún problema en satisfacer sus necesidades de combustible desde Darfur mediante la frontera porosa e incontrolada o el mercado negro.

135. Añadieron que sus necesidades de vehículos y municiones se satisfacían con lo que capturaban de las fuerzas gubernamentales durante los conflictos. El Grupo considera que la obtención de vehículos se realizaba mediante los vehículos tomados de las Fuerzas Armadas del Sudán, el secuestro de automóviles o adquisiciones directas. El Grupo ha investigado esas cuestiones en mandatos anteriores (véanse S/2009/562, párrs. 155 a 162, y S/2011/111, párr. 170).

136. Las adquisiciones precisarían necesariamente una inyección sustancial de fondos. Las transacciones financieras se realizan en efectivo y en ocasiones fuera del Sudán. Las fuentes de financiación y las adquisiciones de armas son opacas y

⁶³ Entrevistas realizadas con representantes de un grupo armado de la oposición en Doha en noviembre de 2012 y en Yamena en diciembre de 2012.

⁶⁴ Entrevista realizada en Kampala con representantes rebeldes en septiembre de 2012.

motivo de gran preocupación para el Grupo. Al parecer los dirigentes de grupos armados de la oposición a menudo dependen más del apoyo político y económico de la población local (incluidas las personas que viven en regiones del Sudán fuera de Darfur) y las redes de la diáspora⁶⁵. Sus operaciones cotidianas no serían posibles sin redes de apoyo político y financiero locales, regionales e internacionales. También parece que los grupos armados de la oposición han invertido en algunas empresas locales o regionales.

137. Es difícil descubrir esas empresas clandestinas y sus redes financieras ilícitas. Aunque en la actualidad, el Grupo no tiene pruebas concluyentes que señalen a ninguna adquisición o apoyo financiero reciente, considera que las corrientes de ingresos de los grupos armados de la oposición pueden clasificarse como sigue:

- a) Puestos de control⁶⁶, extorsiones e impuestos ilegales, secuestro de vehículos y saqueo de equipo y suministros del Gobierno;
- b) Comercio y contrabando;
- c) Apoyo local o nacional⁶⁷;
- d) Apoyo de la diáspora⁶⁸;
- e) Apoyo externo⁶⁹;
- f) Posible explotación de los recursos naturales, como el oro, en la zona de Hashaba⁷⁰.

138. Debido a cuestiones logísticas, así como a la denegación de la entrada al Sudán del recientemente nombrado experto en finanzas por parte del Gobierno del Sudán, el Grupo no pudo descubrir algunas de esas corrientes de ingresos, lo que precisa investigaciones adicionales.

⁶⁵ Entrevistas realizadas con representantes de grupos armados de la oposición en Kampala en septiembre de 2012, Doha en noviembre de 2012 y Yamena en diciembre de 2012.

⁶⁶ Según algunos informes de la UNAMID, patrullas comunicaron la existencia de puestos de control oficiosos establecidos por varios grupos armados de la oposición para recaudar dinero y combustible de los vehículos.

⁶⁷ Según varios representantes de grupos armados de la oposición entrevistados en Uganda en septiembre de 2012, Qatar en noviembre de 2012 y Yamena en diciembre de 2012, los grupos armados de la oposición reciben apoyo político y financiero de sudaneses (principalmente de Darfur) que viven dentro de las fronteras del país. Se trata de personas de todas las profesiones, incluidos empresarios, comerciantes, políticos.

⁶⁸ Según varios representantes de grupos armados de la oposición entrevistados en Uganda en septiembre de 2012 y Qatar en noviembre de 2012, miembros de la diáspora de Darfur (que viven principalmente en la Arabia Saudita, Australia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, Qatar y el Reino Unido) continúan prestando apoyo político y financiero a los grupos armados de la oposición que operan en Darfur.

⁶⁹ Desde la caída del régimen de Qadhafi en Libia y el acuerdo fronterizo entre el Sudán y el Chad, podría haberse visto afectado el suministro de recursos a grupos armados de la oposición desde países vecinos.

⁷⁰ En 2012 y comienzos de 2013, la UNAMID y la prensa local sudanesa comunicaron que se habían producido enfrentamientos en la zona de Hashaba entre los nativos de Hashaba, con el apoyo de la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, y un grupo de milicias por una mina de oro.

XI. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos

139. De conformidad con el párrafo 3 d) de la resolución 1591 (2005) todos los Estados deben adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso en sus territorios o el tránsito por ellos de todas las personas designadas por el Comité. De conformidad con el párrafo 3 e), todos los Estados deben congelar todos los fondos, activos financieros y recursos económicos que se encuentran en su territorio y desean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de las personas designadas por el Comité, o se encuentren en poder de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de esas personas o de otras que actúen en su nombre o bajo su dirección. Todos los Estados se deben cerciorar también de que sus nacionales u otras personas que se encuentran en sus territorios no pongan fondos, activos financieros ni recursos económicos a disposición de esas personas o entidades o para su beneficio.

A. Las cuatro personas designadas

140. Las personas que figuran a continuación fueron sancionadas por el Consejo de Seguridad en el párrafo 1 de su resolución 1672 (2006). Desde abril de 2006 no se ha designado o eliminado de la lista de sanciones a ninguna persona o entidad, a pesar de que el conflicto continúa en Darfur.

1. General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan, (antiguo) Comandante de la Región Militar Occidental de las Fuerzas Armadas del Sudán

141. El Grupo se reunió con el General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan el 17 de octubre de 2012 en Jartum. Afirmó que no se le había investigado adecuadamente y no sabía que se le estuviera investigando o designando. Señaló que se había enterado por los medios de comunicación cuando todavía estaba en servicio. Añadió que no había hablado de ninguno de los supuestos actos que habían conducido a su designación con ningún miembro del Grupo. En cuanto a las acusaciones por las que se le había incluido en la lista, afirmó que ese supuesto hecho nunca se había producido. Afirmó que incluso si se hubiera producido, habría informado al respecto la comisión conjunta establecida de conformidad con el acuerdo de alto el fuego humanitario de 28 de abril de 2004 para vigilar los movimientos militares. Afirmó que él, como Comandante de la Región Militar Occidental (que abarca todo Darfur) no tenía autoridad para ordenar ningún movimiento de tropas o equipo desde Jartum sugirió que el Ministerio de Defensa podría haber emitido esas órdenes.

142. Añadió que se vio obligado a retirarse después de su designación por el Comité y el Gobierno no había tomado ninguna medida para congelar su sueldo o sus bienes⁷¹. Afirmó que el Grupo era un órgano politizado que operaba basándose

⁷¹ Confirmó que su fecha de nacimiento era el 24 de junio de 1952 y que el número de su tarjeta de identificación como exmilitar era el 4302. En la actualidad vive en El-Waha, Omdurman. Gana 1.300 libras sudanesas al mes alquilando una sección de su vivienda, que adquirió con los fondos de su jubilación. Afirmó que no tiene otro medio de vida ni ningún otro negocio.

en juicios personales y carecía de conocimientos sobre los hechos reales. Acusó al Grupo y al Comité de trabajar contra el Gobierno del Sudán.

2. Jefe Musa Hilal, Jefe Supremo de la Tribu Jalul de Darfur del Norte

143. El Grupo no pudo reunirse con el Jefe Musa Hilal a pesar de varias solicitudes oficiales e intentos realizados con el oficial de enlace durante el mandato actual. En la actualidad, el Jefe es miembro de la Asamblea Nacional y en 2008 fue nombrado por el Presidente asesor especial del Ministerio de Asuntos Federales⁷².

144. El Grupo obtuvo información fidedigna de que en la actualidad recibe un sueldo y prestaciones del Gobierno en violación de las sanciones financieras. Según varias fuentes, es dueño de varios negocios o los controla, así como de un número importante de camellos.

145. El Gobierno no tomó ninguna medida para aplicar el párrafo 3 e) de la resolución 1591 (2005). No solicitó ni recibió del Comité ninguna exención de la congelación de activos para realizar esos pagos de conformidad con el párrafo 3 g) de la resolución 1591 (2005).

3. Adam Yacub Shant, Comandante del Ejército de Liberación del Sudán

146. El Grupo no pudo identificar a Adam Yacub Shant, también llamado Adam Yacub Sharif. Sin embargo, según fuentes bien informadas de diversas facciones rebeldes, el Ejército de Liberación del Sudán tenía un comandante llamado Adam Yacub Sharif Fadl, alias “Bambino”, que estaba al mando de soldados del Ejército de Liberación del Sudán en Darfur del Norte en 2005⁷³. Cabe señalar que en la lista consolidada de prohibición de viajar y congelación de activos se menciona que soldados del Ejército de Liberación del Sudán bajo el mando de Adam Yacub Shant violaron el acuerdo de alto el fuego atacando un contingente militar del Gobierno que escoltaba un convoy de camiones cerca de Abu Hamra, en Darfur del Norte, el 23 de julio de 2005, matando a tres soldados. También se afirma que después del ataque se saquearon las armas y municiones de los militares del Gobierno. El Comité decidió designar a Shant porque debía haber tenido conocimiento y aprobado u ordenado el ataque antes mencionado y porque era directamente responsable del ataque y cumplía los criterios para ser incluido en la lista.

147. En un comunicado publicado el 7 de junio de 2012, la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán se lamentaba por la muerte de Adam Yacub Sharif, alias “Bambino”⁷⁴. Según varias fuentes de facciones rebeldes, Adam Yacub Sharif viajó en varias ocasiones a Egipto para recibir tratamiento médico de cáncer, en violación de la prohibición de viajar impuesta en virtud del párrafo 3 d) de la

⁷² “Profile: Musa Hilal from a convicted felon to a Government official”, *Sudan Tribune*, 22 de enero de 2008. Se puede consultar en www.sudantribune.com/PROFILE-Musa-Hilal-from-a,25660.

⁷³ En el anexo VII del presente informe figura una copia del pasaporte de Adam Yacub Sharif Fadl.

⁷⁴ Véase www.slm-sudan.com/arabic/?p=5936. Puede encontrarse una traducción al inglés del artículo en árabe en el anexo VIII del presente informe. Además, el 4 de noviembre de 2008, en una declaración en la que se anunciaba la disidencia de algunos oficiales políticos y militares del Movimiento por la Justicia y la Igualdad se mencionaba el nombre de Adam Yacub Sharif “Bambino” – Jefe de Estado Mayor Adjunto/Administración (<http://zaghawaita3.blogspot.com/2008/11/topmove1983324693-topmoveselect19833246.html>).

resolución 1591 (2005)⁷⁵. Como puede observarse en la copia del pasaporte de Sharif, viajó fuera del Sudán del 26 de julio de 2010 al 11 de noviembre de 2010 (véase el anexo VII del presente informe).

4. Gabril Abdul Kareem Badri, Comandante del Movimiento Nacional pro Reforma y Desarrollo

148. Khalil Abdallah Adam, Ministro de Asuntos Sociales de Darfur del Norte y fundador del Movimiento Nacional pro Reforma y Desarrollo, y anteriormente del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, ofreció organizar una reunión entre el Grupo y su antiguo subordinado, Gabril Abdul Kareem Badri, alias “Tek”⁷⁶. El Grupo no pudo celebrar la reunión por problemas logísticos, sin embargo Khalil Abdallah Adam confirmó que Tek vive en la actualidad en la ciudad sudanesa de Tine, en la frontera entre el Sudán y el Chad, y viaja frecuentemente a El Fasher.

149. El Grupo confirmó que Tek estuvo en Doha del 22 de agosto de 2010 al 2 de agosto de 2011, donde formaba parte de la delegación del Movimiento de Liberación y Justicia para las negociaciones sobre Darfur que tuvieron lugar entre 2010 y 2011, patrocinadas por el Gobierno de Qatar y el Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación⁷⁷. Esto podría considerarse una violación de la prohibición de viajar, ya que ninguna parte que patrocinaba las medidas de reconciliación presentó una solicitud de exención, a pesar de que en el párrafo 3 f) de la resolución 1591 (2005) se estableció un procedimiento pertinente para esa exención. Como Tek se ha unido a la reconciliación en Darfur, el Grupo recomienda que el Comité examine su caso.

B. Enmiendas a los datos de identificación y siglas

150. El Grupo recomienda que se realicen las siguientes enmiendas a la lista de designación:

a) El General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan se ha retirado del ejército sudanés y actualmente reside en El Waha, Omdurman. Nació el 24 de junio de 1952 (no de 1953, como figura en la lista de individuos sujetos a las medidas impuestas por el párrafo 3 de la resolución 1591 (2005) y el número de su tarjeta de identificación como exmilitar es el 4302⁷⁸;

b) El Jeque Musa Hilal es en la actualidad miembro de la Asamblea Nacional; en 2008 fue nombrado por el Presidente asesor especial del Ministerio de Asuntos Federales;

c) El nombre correcto de Adam Yacub Shant es Adam Yacub Sharif. Al parecer falleció el 7 de junio de 2012;

d) Gabril Abdul Kareem Badri, también conocido como “Tek”. Vive en Tine, en el lado sudanés de la frontera con el Chad.

⁷⁵ Entrevistas realizadas con miembros de la Autoridad y Khalil Abdallah Adam, Ministro de Asuntos Sociales de Darfur del Norte y fundador del Movimiento Nacional pro Reforma y Desarrollo y anteriormente del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, en noviembre de 2012.

⁷⁶ El Grupo se reunió con el Ministro el 11 de noviembre de 2012.

⁷⁷ Entrevista telefónica con Khalil Abdallah Adam los días 12 y 22 de enero de 2013.

⁷⁸ Entrevista con el General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan el 17 de octubre de 2012.

C. Aplicación por el Gobierno del Sudán

151. El principal obstáculo con el que se encontró constantemente el Grupo durante su mandato fue la falta de respuesta o información incompleta de las autoridades del Sudán a las que se dirigieron solicitudes oficiales y oficiosas de información.

152. El 7 de junio de 2012 el Grupo presentó un cuestionario en el que se pedían aclaraciones sobre una declaración oficial proporcionada al Grupo en su mandato anterior por el Ministerio de Finanzas sobre la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos. En agosto de 2012, el Ministerio de Finanzas informó al Grupo de que el Gobierno podía aplicar las sanciones únicamente con una orden aprobada por un tribunal constituido especialmente. El Grupo ha intentado averiguar si se ha establecido un tribunal u otro órgano pertinente o si se ha emitido una orden para ejecutar la congelación de activos. El Grupo no ha recibido ninguna respuesta al cuestionario ni ha logrado concertar una cita con el Ministerio de Justicia.

153. Como se señaló anteriormente, el Gobierno no tomó ninguna medida para aplicar el párrafo 3 e) de la resolución 1591 (2005). No solicitó ni recibió del Comité ninguna exención a la congelación de activos para realizar pagos al General de División (retirado) Gaffar Mohamed Elhassan y al Jeque Musa Hilal de conformidad con el párrafo 3 g) de la resolución. Varios oficiales sudaneses informaron al Grupo de que la prohibición de viajar no se aplicaba al General de División (retirado) Elhassan ni al Jeque Musa Hilal, y confirmaron que el Gobierno no había aplicado la prohibición de viajar a las otras dos personas.

154. Al no recibir ninguna aclaración del Gobierno, el Grupo ha llegado a la conclusión de que no se han tomado medidas de conformidad con el párrafo 3 d) de la resolución 1591 (2005). El Gobierno tampoco ha cumplido lo estipulado en el párrafo 13 de la resolución 2035 (2012) y resoluciones pertinentes anteriores, en las que se instó a todos los Estados a que comunicasen al Comité las acciones que hubieran tomado para aplicar las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1591 (2005) y 1556 (2004), incluida la imposición de medidas específicas.

155. El pago por el Gobierno de una pensión al General de División (retirado) Elhassan y de un sueldo y prestaciones al Jeque Musa Hilal constituye una violación de las sanciones financieras específicas impuestas de conformidad con la resolución 1591 (2005), ya que todos los Estados, incluido el Estado de nacionalidad, deben aplicar la congelación de activos impuesta por el Comité.

156. A fin de determinar cuáles eran los bienes de las cuatro personas designadas, el Grupo requirió acceso a los expedientes pertinentes, como el registro de empresas bien a nombre de los individuos designados o en nombre de cualquier persona que actuara en su nombre, y la declaración de ingresos de las personas designadas a las autoridades tributarias. Esta información se solicitó en el cuestionario presentado el 7 de junio de 2012. En diciembre de 2012, el oficial de enlace del Grupo en el Gobierno informó verbalmente al Grupo de que el Gobierno del Sudán no presentaría ninguna respuesta por escrito y esa información podría obtenerse durante reuniones con representantes de los ministerios de que se tratara. El Grupo no ha recibido ninguna respuesta a su solicitud de que se celebren esas reuniones.

D. Aplicación por otros Estados Miembros

157. En cuanto a la aplicación por Estados Miembros de la prohibición de viajar y la congelación de activos, el principal obstáculo para el Grupo ha sido la falta de respuesta o información incompleta proporcionada por Estados Miembros, en especial los de la región, a las solicitudes oficiales y oficiosas de información que se les remitieron. En línea con la metodología del Grupo, es esencial que obtenga detalles pertinentes de las autoridades nacionales de inmigración. En general esa información no se ha facilitado, si bien se presentó parcialmente en el caso de dos países.

158. De conformidad con el párrafo 3 a) vi) de la resolución 1591 (2001) todos los Estados, en particular los de la región, deben informar sobre las disposiciones concretas que estén adoptando para poner en práctica las medidas impuestas en los párrafos 3 d) y 3 e) de la resolución. Dado que esas medidas serían pertinentes para determinar la eficacia de la aplicación de las sanciones, el Grupo ha pedido sus informes a varios Estados Miembros y bancos, pero solo recibió algunas respuestas⁷⁹.

159. En cuanto a la posesión de bienes en otros países, se han dirigido varias cartas, principalmente a países de la región y otros países, como Etiopía, Uganda, Qatar, Sudán del Sur y los Emiratos Árabes Unidos. Muchos Estados Miembros, en particular de la región, no han respondido a las preguntas del Grupo sobre las medidas adoptadas para aplicar medidas, como notificaciones por las que se incorporan esas sanciones en su derecho interno, o informan, mediante un decreto oficial, sobre el nombre de las personas sujetas a la congelación de activos y la prohibición de viajar. Los Estados Miembros deberían garantizar una difusión coordinada de información a nivel de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y toman medidas concretas para asegurar la aplicación de las sanciones.

160. Durante una reunión con autoridades de Uganda en Kampala el 8 de septiembre de 2012, se informó al Grupo de que se había notificado a los organismos de inmigración y seguridad en todos los puntos fronterizos, y que las cuatro personas designadas se habían incluido en la lista de vigilancia. El Grupo solicitó una copia de la legislación o notificación por la que se aplicaban las sanciones a las personas designadas, pero al 16 de enero de 2013 no había recibido ese material.

161. El Grupo reconoce la respuesta de los Emiratos Árabes Unidos recibida el 10 de septiembre de 2012, en la que se indicaba que su Banco Central emitió una circular a todos los bancos e instituciones financieras y de inversión en la que pedía que proporcionaran cualquier información sobre los bienes de las cuatro personas designadas. Además, durante una reunión oficial con autoridades de los Emiratos Árabes Unidos celebrada en Abu Dhabi el 26 de noviembre de 2011, se informó al Grupo de que el Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos no había encontrado ningún registro y las cuatro personas designadas no tenían cuentas financieras en ningún banco o institución financiera en funcionamiento en el país. El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores señaló que la Misión Permanente de los

⁷⁹ Véase en el anexo IX del presente informe un resumen de las comunicaciones en curso del Grupo.

Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas enviaría una carta oficial al Grupo informando sobre las conclusiones del Banco Central. Al 16 de enero de 2013 el Grupo no había recibido nuevos detalles al respecto.

162. El Grupo también solicitó a las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos información adicional relativa a la carta de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas de fecha 7 de julio de 2009, y específicamente respecto de dos de las personas designadas, Adam Yacub Sharif Shant y Gabril Abdul Kareem Badri, que habían sido deportados de los Emiratos Árabes Unidos. El Grupo informó a los oficiales que necesitaba saber las fechas de las deportaciones y todos los detalles personales de las dos personas (como nacionalidad, número de pasaporte, fecha de nacimiento y fotografías). Esa información sería importante para revisar la lista de designación ante el Comité. Al 16 de enero de 2013 el Grupo no había recibido más detalles al respecto.

163. El Grupo también ha iniciado la práctica de dirigir solicitudes de información a los principales bancos de todos los países vecinos para determinar si las personas designadas tienen bienes en esos bancos. Respondió un banco radicado en los Emiratos Árabes Unidos indicando que de conformidad con reglamentos nacionales, los bancos no podían mantener correspondencia con organizaciones internacionales directamente, únicamente por conducto del Gobierno⁷⁹. El Grupo considera que ese reglamento solo puede obstaculizar la aplicación de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad. Por lo que respecta a las personas designadas, todas las instituciones deberían responder positivamente a las solicitudes de información del Grupo. Esto también socava en gran medida el requisito de que los Estados Miembros adopten inmediatamente medidas para aplicar efectivamente las sanciones, que deberían incluir una disposición para enviar directamente las respuestas de los bancos al Grupo. En los casos en que las leyes locales no permitan una comunicación directa entre el Grupo y los bancos, los Estados Miembros deberían asumir la responsabilidad de responder a las solicitudes del Grupo. Posteriormente, el Grupo dirigió una comunicación al Estado Miembro en cuestión para que le enviase la información necesaria, pero al 16 de enero de 2013 todavía no había recibido detalles adicionales.

164. Algunos Estados Miembros han respondido a algunas solicitudes de información enviadas en mandatos anteriores, y consideran que la información que figura en la resolución 1672 (2006) es insuficiente para imponer adecuadamente medidas. El Grupo intentó obtener información identificatoria adicional y precisa sobre las cuatro personas designadas y transmitir esa información al Comité. Detalles adicionales, como copias de documentos de identidad, una descripción de la persona y una fotografía, ayudarían a los Estados Miembros a tomar efectivamente medidas pertinentes para aplicar lo dispuesto en los párrafos 3 d) y 3 e) de la resolución 1591 (2005).

165. El Grupo observa que desde 2006 no se ha añadido a la lista de sanciones a ninguna otra persona o entidad, y que la designación de esas cuatro personas no ha tenido efectos en el conflicto en curso en Darfur. El Grupo considera que el Comité debería evaluar los efectos de esas medidas en el conflicto armado en Darfur y revisar propuestas pasadas de designación presentadas por el Grupo e incluirlas en la lista cuando proceda.

166. El Grupo prevé una aplicación práctica del acuerdo entre el Comité y la Organización Internacional de Policía Criminal sobre las notificaciones especiales

respecto de las personas designadas de conformidad con la resolución 1672 (2006) firmado el 20 de noviembre de 2012.

XII. Proceso político y progresos en la eliminación de los obstáculos al proceso de paz

A. Progresos sobre el Documento de Doha para la Paz en Darfur

167. Sin duda se han logrado avances tangibles pero parciales en la aplicación del Documento de Doha, atribuidos en igual medida a los signatarios.

168. Aunque el calendario provisional para la aplicación del Documento de Doha se ha revisado y enmendado, el marco institucional de la Autoridad Regional de Darfur está casi completo. El Gobierno del Sudán ha nombrado a ministros y parlamentarios a nivel central y regional, así como al Fiscal para el Tribunal Especial. En la actualidad la Autoridad tiene, en su sede de El Fasher, su propia infraestructura, logística y edificios. En los edificios también están los ministerios bajo su autoridad.

169. La Autoridad procura compensar sus limitados recursos humanos, contratados casi exclusivamente entre las filas del Movimiento de Liberación y Justicia, trabajando con el International Republican Institute. Esta organización, con sede en los Estados Unidos, ha organizado, con el apoyo de la UNAMID, cursos y talleres de capacitación sobre desarrollo profesional y creación de capacidad para hombres y mujeres jóvenes.

170. Además, las diversas microiniciativas de reconstrucción y desarrollo emprendidas conjuntamente por la Autoridad y el Gobierno central, así como los proyectos de construcción de viviendas anunciados por Qatar y los Emiratos Árabes Unidos, que ofrecen financiación gratuita de 30 millones a 50 millones de dólares, continuaron sin estar a la altura de las expectativas. Esta financiación forma parte de una iniciativa conjunta con la Autoridad, que ha iniciado el proceso de regreso voluntario de personas desplazadas. La UNAMID registró el regreso voluntario de 63.000 personas desplazadas en el primer semestre de 2012 a zonas que básicamente están seguras, pero en las que sigue faltando infraestructura fundamental⁸⁰.

171. La UNAMID está prestando asistencia a la Autoridad para realizar campañas de difusión del Documento de Doha. La Autoridad también está trabajando para promover una cultura de paz y reconciliación. La Conferencia de todas las partes interesadas de Darfur, organizada por la Autoridad se celebró en El Fasher del 10 al 12 de julio de 2012, a la que asistieron unos 1.000 representantes de diversos sectores de la sociedad civil, a fin de lograr un consenso sobre las condiciones para lograr y consolidar la paz y el desarrollo.

172. La Autoridad está participando, junto con la UNAMID, en la elaboración de una estrategia de desarrollo y participa en las medidas de la Misión de Evaluación Conjunta de Darfur para definir las principales iniciativas de reconstrucción y desarrollo para Darfur, que se presentarán a la conferencia internacional de

⁸⁰ Según la UNAMID, en 2011 regresaron voluntariamente alrededor de 140.000 personas desplazadas.

donantes. Está previsto que la conferencia, que ya se ha aplazado en dos ocasiones, se celebre en Doha a comienzos de 2013.

B. Obstáculos para la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur

173. Estos avances todavía están muy lejos de satisfacer los compromisos mutuos contraídos casi 18 meses atrás por los cosignatarios y las expectativas de las comunidades locales, los desplazados y los refugiados. Según el Sr. Bahr Abu Garda, Ministro Federal de Salud y Secretario General del Movimiento por la Liberación y la Justicia, solo se ha cumplido el 30% de los compromisos contraídos por los asociados. El Sr. Garda resta importancia a la responsabilidad de su grupo poniendo de relieve las obligaciones del Gobierno del Sudán⁸¹.

174. Por ejemplo, durante sus reuniones con el Grupo, los representantes de los campamentos de Tawila lamentaron la falta de comunicación con los funcionarios de la Autoridad y las visitas de estos. Esas deficiencias han despertado un gran sentido de abandono, frustración y resentimiento entre los desplazados.

175. En el plano institucional y administrativo, la falta de recursos humanos y financieros ha afectado a las operaciones y el desempeño de los ministerios y los servicios sociales y jurídicos. La demora en la aplicación del Documento de Doha ha exacerbado la frustración colectiva y sirve de propaganda para los movimientos rebeldes, que han cuestionado la sinceridad del compromiso del Gobierno con la paz.

176. Hay secciones enteras del Documento de Doha que todavía no se han aplicado y ello puede emponzoñar el ambiente entre las entidades asociadas.

177. La impunidad y la disensión persisten. Ante la debilidad y falta de voluntad para actuar del sistema judicial, que carece de recursos humanos y financieros, Darfur, en particular la región septentrional, ha sido testigo de una intensificación de la violencia entre tribus y los ataques de represalia, un principio básico del tribalismo. Los sangrientos enfrentamientos que tuvieron lugar en 2012 en Abu Dilek, donde los zaghawa mataron a 14 berti y mima, y las represalias tomadas por los berti en noviembre de 2012 contra 10 zaghawa en Sigilli dan prueba de la intensificación de las divisiones tribales y la continua impunidad. Durante sus reuniones con diversos individuos, el Grupo recibió información sobre la participación de las fuerzas rebeldes y las milicias Janjaweed en las escaramuzas entre tribus.

178. Los conflictos ancestrales que persisten entre los pastores nómadas y los agricultores acentúan la inestabilidad generalizada. Además, la falta de apoyo financiero del Gobierno ha llevado a las milicias Janjaweed y los nómadas a demostrar su irredentismo y a volverse contra las autoridades locales. Los sucesos de Hashaba fueron un claro ejemplo de ello.

179. No se ha logrado ningún avance en lo que respecta a las disposiciones de seguridad, lo que a su vez ha demorado la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración. Se ha demostrado que la responsabilidad es del

⁸¹ Véase el texto completo de la entrevista publicada el 18 de diciembre de 2012 en el diario sudanés *Al-Mijhar al-Siyasi*.

Movimiento por la Liberación y la Justicia. Los protagonistas (el Gobierno del Sudán y el Movimiento por la Liberación y la Justicia) cuestionan el procedimiento para verificar el despliegue de fuerzas del Movimiento por la Liberación y la Justicia. Las verificaciones realizadas por la UNAMID apenas han sido concluyentes. Al no obtener datos fiables y completos del Movimiento por la Liberación y la Justicia, hasta la fecha la UNAMID no ha podido verificar la posición de las tropas y las armas del Movimiento puesto que el grupo no ha facilitado información detallada sobre su estructura de mando o el número de soldados de que dispone⁸².

180. En su segunda reunión, celebrada en Jartum el 15 de octubre de 2012, la Comisión Conjunta del Documento de Doha observó la falta de aplicación de las disposiciones de seguridad. Dio de plazo al Gobierno y la Autoridad hasta el 12 de noviembre de 2012 para elaborar un plan de acción a fin de resolver la cuestión. El Grupo entiende que, hasta la fecha, se ha hecho caso omiso de esta directiva.

181. La considerable demora en la aplicación de las disposiciones de seguridad causó un profundo descontento en el Movimiento por la Liberación y la Justicia, lo que dio lugar a que el 13 de agosto de 2012 varias de sus facciones ocupasen el Ministerio de Juventud y Deportes en El Fasher y tomasen al Ministro como rehén temporalmente. Además, el estancamiento relativo a las disposiciones de seguridad ha provocado un distanciamiento entre la Autoridad y el Movimiento por la Liberación y la Justicia, y el Gobierno, como puso de manifiesto la operación realizada al amanecer el 5 de diciembre de 2012 por las Fuerzas Armadas del Sudán contra un pequeño grupo de efectivos del Movimiento por la Liberación y la Justicia integrado por 12 personas y 3 vehículos, dos de los cuales estaban equipados con armamento pesado. Este pequeño convoy no fue autorizado a entrar en El Fasher y se le obligó a posicionarse a tres kilómetros de la ciudad, en la carretera a Kutum. Según la versión de los hechos proporcionada ese mismo día al Grupo por el Movimiento por la Liberación y la Justicia en dos declaraciones separadas, el Movimiento había informado a las autoridades de El Fasher (el Gobernador, los servicios de seguridad y las Fuerzas Armadas del Sudán) que se dirigía a El Fasher. Sin embargo, diez días después de la llegada al lugar del convoy del Movimiento, las Fuerzas Armadas del Sudán lo atacaron, mataron a dos miembros del Movimiento e hirieron a otros tres, y confiscaron los tres vehículos.

182. El Grupo presenció la agitación y emoción que este ataque provocó entre los dirigentes de la Autoridad y el Movimiento por la Liberación y la Justicia. En su declaración, el Movimiento refutó la versión de los hechos que habían dado el alto mando de las Fuerzas Armadas del Sudán y el Gobernador, quienes sostenían que el convoy pertenecía al Frente Revolucionario Sudanés y había venido a atacar El Fasher. Este caso ha generado desconfianza en la Autoridad y el Movimiento por la Liberación y la Justicia, quienes aludieron a una conspiración y el deseo flagrante del Gobernador y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Sudán de romper con el Movimiento. Sin embargo, las autoridades dieron al Grupo una versión completamente diferente de lo sucedido, que indicaba que el convoy estaba integrado por efectivos del Frente Revolucionario Sudanés. Estas fuentes establecían un estrecho vínculo entre este incidente y la negativa de la Autoridad y el Movimiento a zanjar la cuestión de las disposiciones de seguridad.

⁸² El Gobierno cuestiona el número de combatientes adiestrados por el Movimiento por la Liberación y la Justicia (entre 42.000 y 47.000) y cree que la mayoría de ellos son infiltrados.

183. Al parecer, el Movimiento por la Liberación y la Justicia destacó en particular la responsabilidad del Gobernador, General Uthman Mohammad Yusuf Kibir. En una entrevista con la prensa, el Ministro Federal de Salud señaló que el Gobernador constituía el principal obstáculo para la aplicación del Documento de Doha y dijo que desde un principio había expresado su reticencia a su aplicación y últimamente se había comportado de manera abiertamente hostil con el Presidente de la Autoridad Regional de Darfur⁸¹. Esa acusación, formulada por un asociado en el proceso político, indica el nivel de desconfianza que existe entre la Autoridad y el Movimiento, y las autoridades de Darfur del Norte. Ello viene a sumarse a las constantes y reiteradas críticas de los grupos rebeldes y la sociedad civil constatadas por el Grupo, que “apuntan a la responsabilidad del Gobernador de Darfur del Norte como instigador de los enfrentamientos tribales”⁸¹. Según esta versión de los hechos el Gobernador tiene la intención de crear una amplia coalición de tribus árabes para expulsar a los Zaghawa de vuelta a su lugar de origen, Dar Zaghawa.

184. Por último, la incapacidad del Gobierno para cumplir sus compromisos financieros por valor de 200 millones de dólares en esta etapa es un obstáculo para la aplicación del Documento de Doha. Si bien citan la gravedad de la crisis económica y financiera, las autoridades han indicado al Grupo que, desde el principio, el Gobierno ha asignado a la Autoridad considerablemente más fondos de los que estaban previstos en el Documento de Doha. Por su parte, el Grupo no pudo obtener del Ministerio de Finanzas información sobre el porcentaje del presupuesto federal que estaba destinado a los cinco estados de Darfur y, en particular, a la Autoridad.

185. En una entrevista concedida a un diario del Sudán, el Sr. Bar Abu Garda, Ministro Federal de Salud y Secretario General del Movimiento por la Liberación y la Justicia, pareció cuestionar la sinceridad del compromiso del Gobierno del Sudán con la aplicación del Documento de Doha. Refiriéndose a la conferencia internacional de donantes, instó al Sudán a que cumpliera sus compromisos financieros en primer lugar si esperaba obtener apoyo financiero de la comunidad internacional⁸¹. El Asistente del Presidente de la República a cargo de Darfur y jefe de la delegación oficial de negociación en Doha subrayó en repetidas ocasiones durante la tercera reunión de la Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur, celebrada en Doha el 28 de mayo de 2012, a la que el Grupo no asistió, que el Gobierno estaba dispuesto a cumplir los compromisos financieros que había contraído en la conferencia internacional de donantes. En diciembre de 2012, el Asistente del Presidente reiteró al Grupo que el Gobierno seguía comprometido a cumplir con sus obligaciones financieras. El 16 de enero de 2013, el Primer Vicepresidente, Sr. Ali Osman Mohamed Taha, anunció en Nyala que el presupuesto de 2013 incluía la suma de 800 millones de libras sudanesas para el Fondo de Reconstrucción y Desarrollo de Darfur⁸³.

⁸³ Hana Abdul Hai y Al-Sammani Awadallah, “Taha: Government allocates SDG 800 million to DDPD” (Taha: el Gobierno destina 800 millones de libras sudanesas al Documento de Doha para la Paz en Darfur), *Sudan Vision*, núm. 2.848 (21 de enero de 2013). Disponible en <http://news.sudanvisiondaily.com/details.html?rsnpid=218403>.

C. Amenazas al proceso político

186. La actitud belicosa adoptada por el Gobierno del Sudán y los grupos de oposición armados es inflexible y, por tanto, plantea una importante amenaza para los dos aspectos del proceso político: el Documento de Doha y las negociaciones de paz.

187. Los tres grupos principales de la rebelión de Darfur (las facciones Minni Minawi y Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad encabezado por Gebril Ibrahim Fediel, que en conjunto forman una parte importante del Frente Revolucionario Sudanés) están decididos a derrocar al régimen por cualquier medio, incluida la fuerza, y haciendo un esfuerzo por unir a los partidos de la oposición. La Carta del Nuevo Amanecer, firmada en Kampala el 5 de enero de 2013 por todos los miembros del Frente Revolucionario Sudanés, incluidos los combatientes, los distintos movimientos políticos con ideologías dispares y los representantes de la sociedad civil, parece que ha sellado la unificación. Ello ha dado lugar a una mayor politización del conflicto y ha sumido a los beligerantes en una espiral de violencia, cuya víctima principal son las poblaciones locales. El Frente Revolucionario Sudanés participa incesantemente en enfrentamientos armados muy frecuentemente instigados por sí mismo. Por su parte, las Fuerzas Armadas del Sudán responden haciendo un uso desproporcionado de la fuerza con ataques aéreos, cuyo impacto no ha podido ser evaluado por el Grupo.

188. En estas condiciones, la constante lucha armada ha creado nuevas zonas de tensión y también socava los esfuerzos de la Autoridad y constituye un obstáculo importante para la aplicación del Documento de Doha, que el Frente Revolucionario Sudanés sigue rechazando. Además, en unas declaraciones públicas formuladas el 13 de noviembre de 2012, el líder del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, Gebril Ibrahim Fediel, instó a la comunidad internacional a que no asistiera en la financiación de proyectos de renovación y reconstrucción en Darfur. Dichos proyectos, desarrollados conjuntamente con el Gobierno del Sudán, la Autoridad y los asociados internacionales, se examinarán en la conferencia internacional de donantes. Se espera que esto sea un hito en la aplicación del Documento de Doha.

189. Además, los tres integrantes del Frente Revolucionario Sudanés que proceden de Darfur se niegan a respetar el espíritu de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que tratan de generar el impulso necesario para lograr un acuerdo de paz inclusivo, global y duradero, y siguen siendo hostiles a negociar “de forma inmediata y sin condiciones previas sobre la base del Documento de Doha”⁸⁴.

D. Progresos hacia la eliminación de los impedimentos que entorpecen el proceso político

190. En septiembre de 2012, 38 comandantes de territorios del Movimiento por la Justicia y la Igualdad hicieron públicas sus discrepancias, lo que contribuyó a socavar la unidad y la cohesión del Movimiento. Los comandantes ayudaron a

⁸⁴ Véase el quinto párrafo del preámbulo de la resolución 2035 (2012) del Consejo de Seguridad. Esta redacción también se emplea en la declaración de cese de las hostilidades y compromiso con el proceso de paz, firmada el 22 de octubre de 2012 en Doha por el Gobierno del Sudán y un grupo escindido del Movimiento por la Justicia y la Igualdad.

reactivar las conversaciones de paz en Doha. Celebradas bajo los auspicios de Qatar y la UNAMID, las conversaciones preliminares entre el Gobierno y este nuevo grupo escindido allanaron el camino para la firma el 22 de octubre de 2012 de una declaración de cese de las hostilidades y compromiso con el proceso de paz. Debido a las limitaciones de la organización interna del grupo y los compromisos internacionales de Qatar, las conversaciones que debían haber comenzado el 22 de noviembre de 2012 se aplazaron hasta principios de 2013.

191. Durante las reuniones con los representantes del grupo celebradas en Doha y Yamena a finales de noviembre y principios de diciembre, respectivamente, el Grupo pudo evaluar hasta qué punto se estaba extendiendo entre las filas del Movimiento por la Justicia y la Igualdad la plena conciencia de la inutilidad de la lucha armada y, por tanto, el sincero compromiso de dichos miembros con la búsqueda de una solución política del conflicto. Los representantes que se reunieron con el Grupo no descartaron la posibilidad de que algunas de las facciones rebeldes se sumaran al Documento de Doha en un futuro próximo.

192. Durante su reunión con el Grupo en Jartum en el mes de diciembre, el Asistente del Presidente de la República a cargo de Darfur y jefe de la delegación oficial de negociación en Doha, destacó el compromiso del grupo escindido con la búsqueda de una solución negociada y se mostró optimista de que se pudiera llegar rápidamente a un acuerdo sobre la distribución del poder y las disposiciones de seguridad. A pesar de la situación de estancamiento en que se encuentra el proceso de paz, se está haciendo un esfuerzo por generar un nuevo impulso hacia el logro de la paz sobre una base incluyente.

193. En diciembre, la Autoridad estableció un comité de enlace integrado por 11 destacadas personalidades de Darfur y le encargó la tarea de establecer contactos con grupos que se habían ido al extranjero y que se oponían al proceso político de Doha⁸⁵. Según su Presidente, Siddiq Wada'a, un empresario zaghawa, el Comité cuenta con el apoyo sin reservas del Presidente.

194. Durante las reuniones que mantuvo en Yamena en diciembre de 2012 con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Grupo se enteró de que el Gobierno del Chad había hecho esfuerzos por mediar con las facciones rebeldes. Según varios medios de comunicación del Sudán, los Estados Unidos alentaron a Minni Minawi, el líder de la facción del Ejército de Liberación del Sudán que lleva su nombre y uno de los impulsores de la rebelión, a que se sumase a las conversaciones de paz durante su visita a Washington, D.C. en diciembre de 2012. A este respecto, también cabe destacar varias visitas a Kampala del Enviado Especial de los Estados Unidos al Sudán y Sudán del Sur para reunirse con el Frente Revolucionario Sudanés.

⁸⁵ El comité de enlace se estableció atendiendo a lo dispuesto en una resolución aprobada por la Conferencia de todas las partes interesadas de Darfur, celebrada en El Fasher del 10 al 12 de julio de 2012.

XIII. Recomendaciones

195. El Grupo recomienda al Consejo de Seguridad que:

a) Inste a todas las partes en el conflicto a cesar inmediatamente todos los enfrentamientos armados en Darfur. En el mismo espíritu, el Consejo de Seguridad podría reiterar su llamamiento a las partes beligerantes sudanesas no signatarias, concretamente a los miembros del Frente Revolucionario Sudanés, para que se sumen al proceso político sin demora ni condiciones previas sobre la base del Documento de Doha para la Paz en Darfur;

b) Exija a los Estados que exportan aeronaves militares al Gobierno del Sudán que incorporen a las plataformas un sistema de seguimiento electrónico con el fin de velar por que no se utilicen en contravención de la resolución 1591 (2005). Además, los Estados exportadores deberán comunicar al Comité cualquier violación de esa naturaleza y, una vez detectada, deberán detener también la prestación de todo apoyo técnico a esas plataformas, así como el suministro de nuevas plataformas al Gobierno del Sudán;

c) Estudie la necesidad de imponer a los Estados exportadores un nivel de verificación adicional habida cuenta de que el embargo de armas se limita a los cinco estados de Darfur y que hay numerosos ejemplos de casos en que el Gobierno del Sudán ha asegurado a los Estados exportadores de armas de que el equipo en cuestión no sería utilizado posteriormente en Darfur. El Grupo considera que ello es necesario. En consecuencia, el Grupo recomienda asimismo que los Estados exportadores sean obligados también a realizar una comprobación física de la presencia de esos activos en fechas aleatorias de ese momento en adelante;

d) Examine si sería apropiado que un órgano de las Naciones Unidas se ofreciese a realizar el citado procedimiento de verificación;

e) Inste al Gobierno del Sudán y a todos los grupos de oposición armados a que faciliten el acceso incondicional, sin restricciones y en condiciones de seguridad a todos los organismos y el personal de asistencia humanitaria a todas las zonas de Darfur;

f) Recuerde al Gobierno del Sudán las obligaciones que le incumben y exhorta a todas las partes en el conflicto a que faciliten el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad de la UNAMID a todos los emplazamientos, incluidos los afectados por las últimas hostilidades;

g) Exhorte al Gobierno del Sudán a retirar los amplios poderes otorgados al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y levante la inmunidad concedida al personal encargado de hacer cumplir la ley de modo que los autores de delitos cometidos tanto en el desempeño de su labor como fuera de servicio puedan rendir cuentas directamente ante el poder judicial;

h) Inste al Gobierno del Sudán a investigar con imparcialidad y eficacia las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, concretamente en lo que respecta a los últimos ataques perpetrados en Sigilli, Hashaba y Jebel Marra oriental, y a que finalicen la investigación de incidentes pasados como la masacre de Tabara, y lleven a sus autores ante la justicia;

i) Inste al Gobierno del Sudán a abrir una investigación transparente y eficaz sobre todos los ataques perpetrados contra la UNAMID y llevar a sus autores ante la justicia sin demora.

196. El Grupo recomienda al Comité que:

a) Inste al Gobierno del Sudán a que facilite el cumplimiento de la misión del Grupo en el mejor entorno posible mediante la concesión de visados de entrada múltiple para sus miembros y acceso ilimitado a Darfur y mediante la eliminación de los obstáculos administrativos y de seguridad;

b) Solicite al Gobierno del Sudán que proporcione al Grupo el pleno acceso necesario para llevar a cabo sus investigaciones y actuar como fuente de información sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos;

c) Modifique los datos de identificación y los acrónimos de las cuatro personas designadas en virtud de la resolución 1672 (2006) sobre la base de la nueva información facilitada al Comité;

d) Aliente al Gobierno del Sudán y a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones de las resoluciones 1591 (2005) y 1672 (2006);

e) Examine los casos del General de División retirado Gaffar Mohamed Elhassan y de Gabriel Abdul Kareem Badri, alias “Tek”.

Annex I

List of additional meetings with officials of the Government of the Sudan and representatives of armed organized groups

Sudan

1. The Panel made great efforts to maximize its contacts with a broad range of actors in Khartoum and Darfur (El Fasher, El Geneina, Kabkabiya, Kutum, Nyala, Tawila, Zam Zam internally displaced persons camp and Zalingei).
2. The Panel interacted with the coordination committee for the implementation of resolution 1591 (2005) chaired by General Mohammad Mustafa al-Dabi.^a The Panel also met the Minister of State for the Presidency, in charge of the Darfur peace monitoring and head of the Doha peace process delegation. In addition, the Panel met civil society representatives, community leaders, heads of tribal advisory councils (shura), local administration officials, the Governor of Northern Darfur, the Chairperson of the Darfur Regional Authority and his deputies, Darfur Regional Authority ministers, lawyers, human rights defenders, journalists, women's associations, internally displaced persons camps representatives, the office of the Special Prosecutor for the crimes committed in Darfur, political opposition parties and diplomatic missions.
3. The Panel was in regular and close contact with the African Union-United Nations Hybrid Operation in Darfur in Khartoum and Darfur and cooperated with various United Nations agencies operating in the Sudan. The Panel also met Ibrahim Gambari, outgoing Joint African Union-United Nations Special Representative for Darfur and Head of the Operation/Joint Chief Mediator ad interim.

Regional level

4. The Panel conducted two missions to South Sudan including, Northern and Western Bahr el-Ghazal (on the borders with Darfur), to establish whether Justice and Equality Movement (JEM) combatants were present in those areas and to determine whether the two states were being used as bases.
5. In Uganda, the experts met, on several occasions, the coordinating committee of the Sudanese Revolutionary Front, comprising representatives of the three main Darfur armed opposition groups (the Sudan Liberation Army/Minni Minawi faction, the Sudan Liberation Army/Abdul Wahid faction and JEM). The Panel inquired about international humanitarian law, arms, finance and aviation violations, in addition to impediments to the peace process.
6. In Ethiopia, the Panel met the head of the UNAMID office and several representatives of the Sudan People's Liberation Movement-North, one of the main components of the Sudanese Revolutionary Front.
7. In Chad, the Panel met JEM dissidents.

^a This committee brings together focal point General al-Dabi and officials from the ministries of foreign affairs, defence, the interior, justice and the economy, in addition to the special services (National Intelligence and Security Service).

International level

8. In Qatar, the Panel met several JEM dissident interlocutors involved in the peace process.
9. In London, the Panel also met the JEM leader and supreme commander, Gebril Ibrahim Fediel, and other JEM representatives, in addition to representatives of the Sudan Liberation Army/Minni Minawi faction.
10. In Paris, the Panel met JEM representatives and JEM dissidents led by Bahr Hammadein.

Annex II

Certificates and letters

Tel: +(249 1 85) 330771 - 330797 - 330440
 Fax: +(249 1 85) 338080

فاكس: +(249 1 85) 338080

S/N: 1101342/W/11-2010
 Date: 11/11/2010

END USER CERTIFICATE

We, Ministry of Defense of the Republic of Sudan, hereby officially certify that the goods listed hereunder, purchased by the Military Industry Corporation of the Republic of Sudan from "BELSPETSYNESHTECHNIKA" company (220029: the Republic of Belarus, Minsk, Pashkevich str. 3, 8-10-375-17-33+2007) are intended for exclusive use within the Sudanese Army and will not be used for the purposes that contradict to the provisions of the resolutions of UN Security Council adopted because of unsettled conflict in Darfur.

Position	Description of goods	Quantity, pcs
1	Unguided rocket S-8DM	2 750
2	Unguided rocket S-8KO	1 250

Ministry of Defense of the Republic of Sudan undertakes to not re-export the goods to any third party without express written consent of the authorized body of the Republic of Belarus.

Ministry of Defense of the Republic of Sudan hereby guarantees that the fact of delivery of the military purpose goods under the Contract to the Ministry of Defense of the Republic of Sudan will be confirmed through the Delivery Control Certificate by the Military Industry Corporation of the Republic of Sudan.

MIC – Managing Director
 Ministry of Defense
 Republic of Sudan



THE REPUBLIC OF THE SUDAN
 CERTIFIED BY THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AS GENUINE

SIGNATURE OF *Ministry of Defense*
 AND STAMP OF
 SIGNATURE: *Khaif*
 DATE: 11/11/2010



الاستاذ /
 شريف الله مصطفى بابiker
 Ambassador /
 Khalaf Alla Mustafa Babiker

Military Industry Corp.

Khartoum - Sudan P.O.Box : 11450
 Tel. +(249 11) 330771 - 330797 - 330445
 Fax : +(249 11) 338080



هيئة التصنيع العسكري

من باب ١١٤٠ - الخرطوم - السودان
 تلفونات : ٣٣٠٧٧١ - ٣٣٠٧٩٧ - ٣٣٠٤٤٥
 فاكس : ٣٣٨٠٨٠

No.: 18 M/MIC/736-2058
 Date: 18.04.2011

DELIVERY CONTROL CERTIFICATE FOR SPECIAL EQUIPMENT

This is to certify to the competent bodies of the Republic of Belarus that the goods listed hereunder, supplied by SFTUE Belspetsvneshtekhnika under contracts Nos. and in accordance with airway bills Nos. :

Description of Goods	Quantity, pcs.	Airway bill, date
Unguided aviation rocket S-8DM	1248	000-1238 4481 dd 24.01.2011
	1440	000-1238 4341 dd 28.01.2011
	60	000-1238 4971 dd 02.02.2011
Unguided aviation rocket S-8KO	1250	000-1238 4971 dd 02.02.2011

reached Khartoum and are completely at the disposal of the Ministry of Defence of the Republic of Sudan



Dr. Abdel Rahman Elhag
 Representative of Military Industry Corporation
 Ministry of Defence
 The Republic of Sudan



КОНСУЛЬСКИЙ АДДЕЛ
 Посольства Республики Беларусь в Российской Федерации
 подтверждает достоверность подписи

КОНСУЛЬСКИЙ ОТДЕЛ
 Посольства Республики Беларусь в Российской Федерации
 подтверждает достоверность подписи
 военного атташе Посольства Судана в РФ
 генерал-майор А. Абдулла

Консул Н. Д. Молотко
 № 12
 19 апреля 2011 года

КОНСУЛЬСКИ АДЗЕЛ
Пасольства Рэспублікі Беларусь у Расійскай Федэрацыі
пацвярджае сапраўднасць подпісу

*

КОНСУЛЬСКИЙ ОТДЕЛ
Посольства Республики Беларусь в Российской Федерации
подтверждает подлинность подписи

*Военно-воздушных сил Республики Судан в Рос-
сийской Федерации генерал-майор Иса Идрис Бабикер*

Консул *[Signature]* *Бобов С. Н.*

№ *43* *30. ноября 2010г*



13-21072 (E)

1

Translated from Russian

The Consular Section of the Embassy of the Republic of Belarus in the Russian Federation certifies the authenticity of the signature of Major General Isa Idris Babiker, military attaché of the Embassy of the Republic of the Sudan in the Russian Federation.

(Signed) S. N. Bobov

Consul

30 November 2010

No. 43

(Stamp) Consular Section 1

Embassy of the Republic of Belarus in the Russian Federation

EMBASSY OF THE REPUBLIC
OF SUDAN
MILITARY ATTACHE OFFICE
RUSSIA - Moscow
TEL . 2437785 , FAX . 2431914



سفارة جمهورية السودان
مكتب الملقح العسكري
روسيا - موسكو

تلفون / فاكس / ٢٤٣٧٧٨٥ / ٢٤٣١٩١٤

No.: ٢٤٣٧٧٨٥/٨٤٤٤٤
Date: ٢٠١٣/٠١/٠٠

الرقم.....
التاريخ.....

Letter of Guarantee

Government of the Republic of the Sudan guarantees, that the property under Contract № between the Military-Industrial Corporation of the Republic of the Sudan and "BelTechExport" Company (Republic of Belarus) is delivered exclusively to the legal Government of the Republic of the Sudan and will be used for the purposes, not contradicting to the resolutions of UN Security Council.

Military attaché
Embassy of the Republic of the Sudan
Big General Engineer
Eassa Idris Babiker

**The numbers of the aircrafts Su-25 supplied by the Republic of Belarus to
the Republic of Sudan**

Nº	Manufactory number	Registration / tail number
1	25508110022	201
2	25508110018	202
3	25508109088	203
4	25508108040	204
5	25508109082	205
6	25508109065	206
7	25508109066	207
8	25508109067	208
9	25508109068	210
10	25508109069	211
11	25508109070	212
12	25508109073	214
13	38220108084	215
14	38220113549	216
15	38220110198	217

Annex III

List of areas covered under international humanitarian law and human rights law by the Panel during the current mandate

Under international humanitarian law, the Panel focused on the following violations:

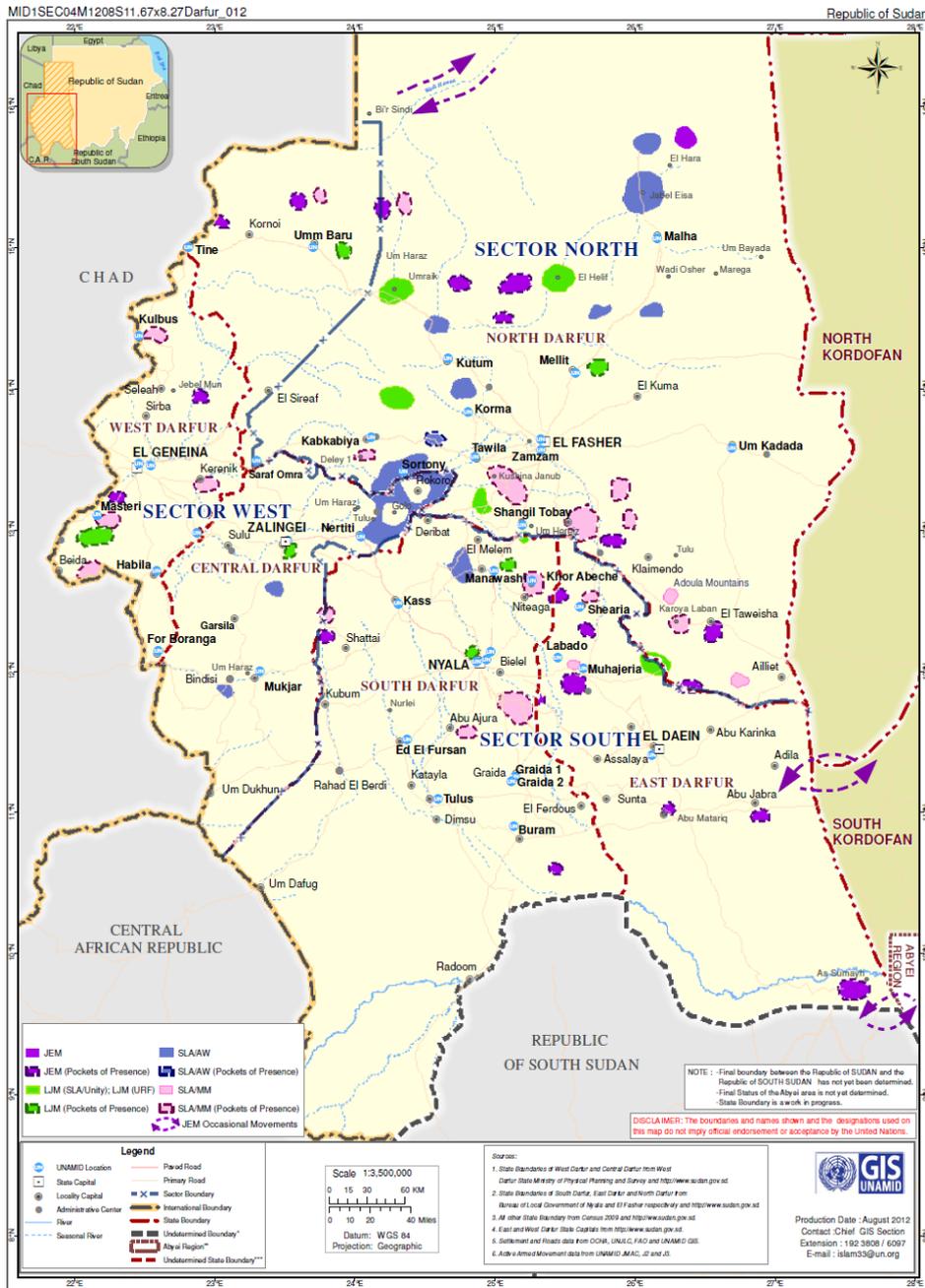
- (a) Attacks against civilians or indiscriminately affecting civilians;
- (b) Failure to protect civilians;
- (c) Restrictions on access and harassment of humanitarian workers;
- (d) Attacks against peacekeepers and humanitarian workers;
- (e) Recruitment of child soldiers.

In the area of human rights, and in the light of the current situation in Darfur, the Panel primarily focused on the following rights:

- (a) Right to life;
- (b) Right to freedom from arbitrary arrest and detention;
- (c) Right to freedom from torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment;
- (d) Right to effective remedy for serious human rights violations.

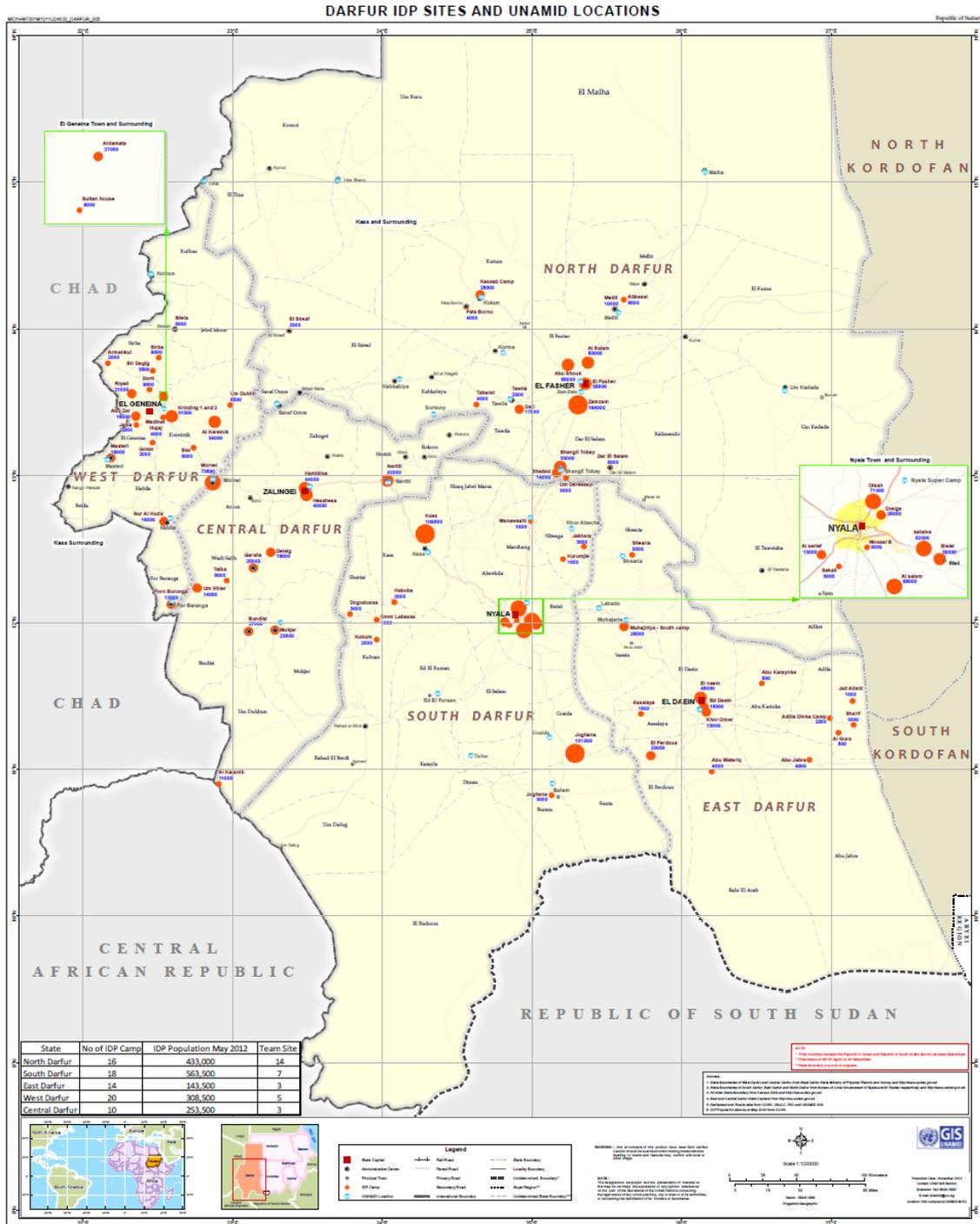
Annex IV

Location of armed groups and coalitions in Darfur, UNAMID, August 2012



Annex V

Map of internally displaced persons sites in Darfur, UNAMID, May 2012



Annex VI

International human rights law framework

The Government of the Sudan is party to a number of international and regional treaties that commit States to promoting and protecting human rights. Others of major importance, such as the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment and the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, are yet to be ratified. Even though the Convention against Torture has not been ratified by the Sudan, international customary law imposes an absolute ban on torture from which no States can derogate. In December 2011, the Sudan was one of the States members of the International Conference on the Great Lakes Region to participate in the Kampala Declaration on Sexual and Gender-Based Violence. In July 2012, a number of actions, including a zero-tolerance campaign on sexual and gender-based violence crimes and impunity, launched by the Sudan on 25 November 2012, were adopted.

The Constitution of the Sudan guarantees basic freedoms and human rights and allows international treaties to take precedence over national laws in the event of conflict. Of the international and regional treaties relevant to the present report, the Sudan has ratified the following: the International Covenant on Civil and Political Rights; the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination; the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights; the Convention on the Rights of the Child and its Optional Protocol on the involvement of children in armed conflict; and the African Charter of Human and Peoples' Rights. In addition to those legally binding instruments, there are a number of non-treaty standards that elaborate the obligations implied by the above-mentioned treaties. Some of the most relevant are: the Principles on the Effective Prevention and Investigation of Extra-legal, Arbitrary and Summary Executions; the Body of Principles for the Protection of All Persons under Any Form of Detention or Imprisonment; the Code of Conduct for Law Enforcement Officials; and the Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials.

Annex VII

Adam Yacub Sharif Fadl passport copy and travel stamp



Annex VIII

Communiqué published by SLA/MM on 7 June 2012, mourning the death of Adam Yacub Sharif, alias “Bambino” (translated by the United Nations)

11/8/12

حركة تحرير السودان بقيادة مناوى / تنعى المناضل آدم يعقوب شريف | slm-sudan



حركة تحرير السودان بقيادة مناوى / تنعى المناضل آدم يعقوب شريف

7 يونيو 2012 • طباعة

Like Send 70 people like this.

بسم الله الرحمن الرحيم

والتذكير بشهيد من الشهداء والشجعان والأبطال والوفاء والتمسك بالثواب والنجاة من النار. الذين إذا استأنهم شسبنة فلوا إذا لادوا إلى راجعون . لوللجنة عظيمه مسكرات من رتبهم ورحمة والولفة لهم

صدق الله العظيم .

بقرير راحية بفضاء الله وقدره ويبلغ الحزن والاسى كفى امرة حركة جيش تحرير السودان بقيادة المناوى / في الايام الاخيرة المناضل آدم يعقوب شريف (بميناو) والذي ولله المنة بعد علة لم تمهله طريقا . كان المرحوم احد الابناء الذين ازرنا تقسيم لهدم القضية وهم للتحرير في سبيل الله . كان لفتا لمصلحة ابوسرة العسكرية تم لفتا لمصلحة شقيق طرطاي وكان احد الفقه السريين حربا دماسا لخلق حب الزقاق له وهو شقيق الاستاذ احمد يعقوب شريف امين الحرار والبناء للمواصي بالحركة .

تمثال الدنيا عز وجل ان يتكلمه هولا حسدا يوسع رحمة ويسكنه فرح جفته ويجعله مع الصديقين والشهداء وحسن لولله رفقة . وندمنا الله ان ياهم آله وذويه وكل الامل داخل وخارج الوطن حسن العزاء والصبر والسلوان .

إننا لله وإنا إليه راجعون.

الامانة الاجتماعية

حركة تحرير السودان

07/06/2012 م

Like Send 70 people like this.

القائمة الرئيسية

- الأخبار
- بيانات
- مقالات
- مواقع اخرى
- فيديو
- معرض الصور
- شهباء الحركة

12-58002E

1

Translated from Arabic

The Sudan Liberation Movement under the leadership of Minnawi announces the death of the fighter Adam Ya'qub Sharif

7 June 2012

In the name of God, the Merciful, the Compassionate:

And surely We shall try you with something of fear and hunger, and loss of wealth and lives and crops; but give glad tidings to the steadfast, Who say, when a misfortune striketh them: Lo! we are God's and lo! unto Him we are returning. Such are they on whom are blessings from their Lord, and mercy. Such are the rightly guided.

Accepting in our hearts God's will and what He has ordained, it is with great sadness and regret that the Sudan Liberation Movement family under the leadership of commander Minnawi announces the death of our brother and comrade the fighter Adam Ya'qub Sharif (Babinu), who met his fate after a brief illness. The deceased was one of the heroes who dedicated themselves to the cause and did much in that regard. He was commander of the Abu Hamrah military area and then commander of Shangil Tobaya. He was known for his mild temperament and was loved by his comrades. He is the brother of Ahmad Ya'qub Sharif, who is the Movement's Secretary of Dialogue and Political Consolidation.

We ask the Lord Almighty to accept him, extend him His Mercy and place him in Heaven, alongside the righteous and the martyrs. We ask God to inspire his family and kin in the country and abroad, and to grant them patience and consolation as they mourn.

Lo! we are God's and unto Him we are returning.

The Social Secretariat
Sudan Liberation Movement

Annex IX**Summary of outgoing communications sent in 2012 by the Panel of Experts under the current mandate**

<i>Date</i>	<i>Addressee</i>	<i>Subject matter</i>
27 April	Sudan	Visit and visa assistance
9 May	Special Representative of the Secretary-General — United Nations Mission in South Sudan	Visit
9 May	South Sudan	Visit
14 May	Department of Peacekeeping Operations	Cooperation with the African Union-United Nations Hybrid Operation in Darfur
11 May	Chair of the Security Council Committee established pursuant to resolution 1591 (2005) concerning the Sudan	Visa assistance
14 May	South Sudan	Visit
14 May	Uganda	Visit
14 May	Qatar	Visit
14 May	Ethiopia	Visit
14 May	African Union	Meeting with the Peace and Security Council
15 May	Chad	Visit
15 May	Central African Republic	Visit
15 May	United Kingdom	Visit
17 May	South Sudan	Visit
17 May	Uganda	Visit
29 May	Indonesia	National implementation report
29 May	Kenya	National implementation report
29 May	Oman	National implementation report
29 May	South Africa	National implementation report
29 May	Thailand	National implementation report
29 May	Yemen	National implementation report
29 May	Eritrea	National implementation report

<i>Date</i>	<i>Addressee</i>	<i>Subject matter</i>
29 May	Ethiopia	National implementation report
29 May	India	National implementation report
30 May	Central African Republic	National implementation report
30 May	Djibouti	National implementation report
30 May	Libya	National implementation report
30 May	Iran (Islamic Republic of)	National implementation report
31 May	Egypt	Query regarding travel ban
4 June	Russian Federation	Query regarding aviation data
6 June	Chad	Visit
6 June	Central African Republic	Visit
7 June	Sudan	Information request
12 June	Bank of Africa Uganda	Query regarding assets freeze
12 June	Bank of Baroda Uganda	Query regarding assets freeze
12 June	Barclays Bank Uganda	Query regarding assets freeze
12 June	Crane Bank Uganda	Query regarding assets freeze
12 June	Equity Bank Uganda	Query regarding assets freeze
13 June	Kazakhstan	Query regarding aviation data
13 June	CBE South Sudan	Query regarding assets freeze
13 June	Equity Bank South Sudan	Query regarding assets freeze
13 June	Ivory Bank South Sudan	Query regarding assets freeze
13 June	KCB South Sudan	Query regarding assets freeze
13 June	NCB South Sudan	Query regarding assets freeze

<i>Date</i>	<i>Addressee</i>	<i>Subject matter</i>
13 June	AB Ethiopia	Query regarding assets freeze
13 June	AIB Ethiopia	Query regarding assets freeze
13 June	CBE Ethiopia	Query regarding assets freeze
27 June	Sudanese French Bank	Query regarding assets freeze
27 June	Agricultural Bank of Sudan	Query regarding assets freeze
27 June	Bank of Khartoum Sudan	Query regarding assets freeze
27 June	Emirates and Sudan Bank Sudan	Query regarding assets freeze
27 June	Ivory Bank Sudan	Query regarding assets freeze
27 June	Sudan Islamic Bank Sudan	Query regarding assets freeze
27 June	Umdurman National Bank Sudan	Query regarding assets freeze
5 July	Sudan	Meetings and visa
6 July	Sudan	Visa
6 July	Al Ahli Bank Qatar	Query regarding assets freeze
6 July	Commercial Bank of Qatar	Query regarding assets freeze
6 July	Doha Bank Ltd. Qatar	Query regarding assets freeze
6 July	Mashreq Bank Qatar	Query regarding assets freeze
6 July	Qatar Islamic Bank	Query regarding assets freeze
6 July	Qatar National Bank	Query regarding assets freeze
6 July	Abu Dhabi Commercial Bank United Arab Emirates	Query regarding assets freeze
6 July	Abu Dhabi Islamic Bank United Arab Emirates	Query regarding assets freeze

<i>Date</i>	<i>Addressee</i>	<i>Subject matter</i>
6 July	National Bank of Abu Dhabi United Arab Emirates	Query regarding assets freeze
11 July	Chad	Query regarding travel ban
12 July	Uganda	Query regarding travel ban
12 July	South Sudan	Query regarding travel ban
20 July	Kazakhstan	Query regarding aviation data
20 July	Egypt	Query regarding travel ban
24 July	United Arab Emirates	Query regarding assets freeze
24 July	Uganda	Visit
26 July	Sudan	Visa
31 July	Chair	Interim report
8 August	France	Meetings
15 August	United Arab Emirates	Query regarding travel ban
16 August	Chair	Visits to Member States
28 August	United Arab Emirates	Visit
28 August	Chair	Incident
4 September	Ethiopia	Visas
6 September	Qatar	Query regarding assets freeze
17 September	Ethiopia	Query regarding assets freeze
6 September	Uganda	Query regarding assets freeze
14 September	Egypt	Query regarding travel ban
20 September	Belarus	Query regarding arms
20 September	Ethiopia	Visa
21 September	Sudan	Visa
25 September	South Sudan	Query regarding assets freeze
25 September	South Sudan	Query regarding travel ban
11 October	Central African Republic	Visit
11 October	Chad	Visit
11 October	Chair	Incident

<i>Date</i>	<i>Addressee</i>	<i>Subject matter</i>
25 October	United Arab Emirates	Visit
2 November	Sudan	Visa
2 November	Belarus	Query regarding aviation data
2 November	United Arab Emirates	Visit
5 November	Qatar	Visit
9 November	Sudan	Visa
14 November	United Arab Emirates	Visit
15 November	Chad	Visit
4 December	Chair	Incident
4 December	Special Representative of the Secretary-General — United Nations Mission in South Sudan	Visit
17 December	Chair	Access of Panel member
